



¿Quién es Quién?

DERECHO CONCURSAL § REESTRUCTURACIONES

INDICE

AddVANTE	3
ADVICE PGS FINANCE	4
ALVAREZ EGUREN & PRAT MORERA ABOGADOS	5
ARASA & DE MIQUEL ADVOCATS ASSOCIATS (EUROFORO)	6-7
AUGER ADVOCATS I ASSOCIATS.....	8
AUREN CONCURSAL, S.L.P.....	9
BETA LEGAL.....	10
BUFET MIRALBELL GUERIN - ADMINISTRADORES CONCURSALES	11
BUFETE B. BUIGAS	12
BUFETE CONESA ASOCIADOS	13
BUFETE CÓRDOBA RODA	14
CAMPÁ ABOGADOS Y ECONOMISTAS	15
CM CORPOARTE & LAW	16
COMPAS CONCURSAL	17
CONSULTORÍA CONCURSAL S.L.P.	18-19-20-21-22
CRUZ - PADILLA ABOGADOS	23
DATA LEGAL	24
DE PASCUAL & MARZO ABOGADOS	25
DREM, DISEÑO Y REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL	26
FÉLIX LASHERAS SANCHO	27
GABINETE BDC ABOGADOS Y ASOCIADOS	28
GAC GRUPO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTING S.L.P.	29
GRANT THORNTON	30
GRUPO GISPERT, ABOGADOS Y ECONOMISTAS	31
GUERRAMERCADAL	32
HERRERA ADVOCATS INTERLEX, S.L.P.	33
LEGAL Y ECONÓMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.	34
LEXBEN ADVOCATS	35
MARTINÓN Y ASOCIADOS, ABOGADOS Y ECONOMISTAS	36
MUÑOZ DE GISPERT ESTUDIO LEGAL, S.L.P.	37
OVERSEA LAW PRACTICE	38
PENTALEGIS, S.L.P.	39
PES & PARTNERS.....	40
PRACTICA LEGAL	41
RIBA VIDAL ABOGADOS	42
RODRÍGUEZ & SAPENA CONCURSALISTAS	43
VALLCORBA ADVOCATS	44
VERSAT ADVOCATS, GRUP VILAR RIBA	45

FIRMA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIENTACIÓN INTERNACIONAL

AddVANTE

PRESENTACIÓN

AddVANTE es una firma de servicios profesionales de orientación internacional, con más de 20 años de experiencia proporcionando asesoramiento legal y financiero y con oficinas en Barcelona y Madrid. Nuestros más de **80 profesionales** se especializan en las diferentes áreas de Consultoría económica y financiera, Legal, Tributario-Fiscal, Auditoría y M&A.

Área Risk & Restructuring

Nuestro equipo especializado en **Risk & Restructuring** ofrece una amplia experiencia financiera y legal en el ámbito específico de gestión de situaciones de crisis, reestructuraciones e insolvencias, asesorando a equipos directivos, accionistas e inversores a analizar y transformar la situación de su negocio, implementando soluciones eficaces y directas que le ayuden a minimizar los efectos que está provocando la actual situación de crisis en la compañía.

EQUIPO DIRECTIVO

- | | |
|-----------------------|--------------------------------|
| - David Martínez | - Josep Pere Gutiérrez |
| - Oriol Ripoll | - Javier Gracia |
| - Enric Faura | - Eulalia Rubio |
| - Pedro Moreira | - Ignasi Blajot |
| - Antoni Mustera | - Ángel Pérez |
| - Félix Vilaseca | - Moisés Alvarez |
| - Josep Manuel Morera | - Marcos Arbeloa |
| - José María López | - Agustí Abelló |
| - Joan Jiménez | - Joaquim Abelló |
| - Jesús Selma | Número de empleados: 80 |

ÁREAS DE ACTUACIÓN

1.RESTRUCTURING

Desde el área de **Restructuring** diseñamos e implementamos la estrategia más adecuada para afrontar con éxito el desarrollo de procesos de reestructuraciones empresariales y gestión de las situaciones de crisis encaminadas a evitar una situación concursal.

Cómo le podemos ayudar

- Diagnóstico de negocio con una visión externa sobre las necesidades financieras a corto y medio plazo.
- Análisis del Fondo de Maniobra necesario para poder atender a las necesidades de capital circulante y revisión de activos susceptibles de ser objeto de garantías.

INFO

BARCELONA
Diagonal, 482, 1ª planta
08006 Barcelona
Tel.: +34 93 415 88 77

MADRID
José Abascal, 55 6ª izq.
28003 Madrid
Tel.: +34 91 781 50 40

addvante@addvante.com
www.addvante.com

AddVANTE

- Preparación de Planes de viabilidad y Planes Estratégicos que permitan dar soporte al proceso de refinanciación o reestructuración.
- Preparación de información financiera necesaria.
- Soporte en las negociaciones con acreedores y entidades financieras.
- Redacción de contratos financieros y asesoramiento en su negociación.
- Elaboración de planes de contingencia y valoración del mapa de riesgos personales y societarios para el caso de no obtener los resultados esperados.

2.CONCURSAL

El equipo de abogados y economistas del área Concursal de AddVANTE tiene una dilatada experiencia en situaciones de insolvencias empresariales y procedimientos concursales, interviniendo tanto en la defensa de los intereses de acreedores

Cómo le podemos ayudar

- Diagnóstico de la situación financiera de la compañía y de la repercusión de la misma: planificando en su caso el concurso y renegociando los contratos o convenios con acreedores.
- Análisis y revisión de las consecuencias: tanto para la Compañía como para los Administradores.
- Análisis de las diferentes alternativas que tiene la Sociedad: el objetivo es evaluar la factibilidad e implicaciones de la solicitud de Concurso, analizando la posibilidad de plantear un convenio anticipado o bien alcanzando con los acreedores un convenio ordinario.
- Riesgos personales de Administradores, Socios y accionistas: sobre otras sociedades del grupo, sociedades patrimoniales de los accionistas y sobre la responsabilidad de los Administradores.
- Análisis de las actuales fuentes de financiación de la Sociedad: implicación de un procedimiento concursal para las mismas.
- Modelización financiera de los diferentes escenarios: de "quitas y aplazamientos" que podrían plantearse para alcanzar el convenio.
- Litigación y Arbitraje: actuamos como representación letrada en litigios tramitados ante los Tribunales de justicia.

Descriptivo de experiencia/referencia a su dpto de Concursal/Reestructuraciones

El equipo de abogados y economistas del área Concursal tiene una larga experiencia en situaciones de insolvencias empresariales, interviniendo tanto en la defensa de los intereses de acreedores como en procedimientos concursales, habiendo intervenido en los **cinco concursos más grandes presentados en el Juzgado Mercantil de Barcelona**.

Número de procedimientos concursales realizados hasta la fecha: 70

VALOR AÑADIDO

Los distintos profesionales de las áreas legal y económica aportan un claro enfoque interdisciplinar colaborando transversalmente en el trabajo a realizar, ya sea desde el punto de vista mercantil, laboral, procesal o financiero.

TIENE COMO OBJETIVO UNIR SU EXPERIENCIA Y REALIZAR UN ASESORAMIENTO MULTIDISCIPLINAR

ADVICE PGS FINANCE



PRESENTACIÓN

Fundada por Nuria Garrido Blanc y Salvador Pruñonosa Gil con el objetivo de unir su experiencia y realizar un asesoramiento multidisciplinar, en los ámbitos legal y financiero-económico, a empresas en situaciones delicadas, en crisis, reestructuración, litigios, disputas, concurso de acreedores..., desde 2009 incorporan su actividad como Administradores Concursales

SOCIOS

Socios

Nuria Garrido Blanc: Abogada, Máster en Corporate Finance por ESADE, doctorada en Derecho Comunitario por la Universidad de la Sorbona, Paris I, curso de Postgrado en Cambridge, UK, experta en Derecho Fiscal y Mercantil. Ha desarrollado su experiencia profesional en diversos despachos de abogados, nacionales e internacionales, hasta fundar su propio despacho, GBS Estudio Legal en 1.999.

Salvador Pruñonosa Gil: Economista, Auditor inscrito en el ROAC, Master en Economía y Dirección de Empresas por IESE y cursos de postgrado en Harvard y Stanford. Ha desarrollado su experiencia profesional como auditor y asesor de empresas, así como Directivo de una empresa de productos de consumo durante 10 años, 7 de los cuales como Director General.

EQUIPO COLABORADOR

- Ismael Roviroso - Abogado
- José Ramón Sorní - Abogado
- Carlos Soler Soler - Arquitecto
- Ester Garrido Blanc - Abogado y Economista
- Eva Oliveras - Abogado
- Gloria Mas de Xaxars - Abogado
- Isabel Robles Alegre - Economista
- Laura Bonet - Abogado
- Cristina Navarro - Economista
- Daniel Pujol - Informático

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Preconcursal y Búsqueda de financiación:

- Asesoramiento previo sobre estrategia concursal: negociaciones con acreedores y medidas de reestructuración.
- Asesoramiento estratégico, diagnóstico de situación, alternativas y su impacto económico-financiero.
- Valoraciones de activos y de negocios. Asesoramiento en la venta.
- Asesoramiento legal y económico en reestructuraciones y refinanciaciones de deuda.
- Asesoramiento fiscal.
- Externalización de servicios contables e impuestos.

Concursal:

- Preparación de solicitud de concurso: voluntario o necesario.
- Evaluación de los fundamentos para la presentación del concurso y de los argumentos para fundamentar la existencia y momento de la insolvencia.
- Asesoramiento en la fase de convenio y liquidación.
- Asesoramiento financiero para la determinación de la quita y el plazo de espera en los convenios.
- Asesoramiento continuado sobre el procedimiento concursal para acreedores o deudores, evaluando su impacto económico y los riesgos de las diferentes alternativas.
- Asesoramiento sobre propuestas de convenio y plan de viabilidad.
- Planes de liquidación de empresas.
- Profesionales habilitados para el ejercicio de las funciones de Administración concursal.

VALOR AÑADIDO

Advice PGS Finance es un despacho especializado en el área de derecho concursal y reestructuraciones financieras que permite a sus clientes unos servicios de máxima calidad en estas materias, gracias a la formación multidisciplinar y amplia experiencia de sus profesionales.

INFO

BARCELONA
Avda. Diagonal 535, 2º 2º
08029 Barcelona
Tel.: +34 934 396 845
Fax: +34 934 106 089

info@advicepgsfinance.com
www.advicepgsfinance.com

MADRID
Dr. Fleming 31, 4º
28020 Madrid



DESPACHO DE ÁMBITO NACIONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y DE CONSULTORÍA

ALVAREZ EGUREN & PRAT MORERA ABOGADOS



PRESENTACIÓN

Álvarez Eguren & Prat Morera Abogados es una firma fundada en el año 2000 que nace de la fusión de los despachos de los abogados Juan Carlos Álvarez Eguren y Jordi Prat Morera colegiados desde 1982 y 1985, respectivamente.

Se trata de un despacho de ámbito nacional que presta servicios de carácter jurídico y de consultoría y que cuenta con un equipo de profesionales especializados en las áreas mercantil, laboral, civil y de consultoría.

Dicha especialización ha llevado al despacho a asesorar a clientes en múltiples reestructuraciones e insolvencias de empresas pertenecientes a diversos sectores.

En nuestros 30 años de experiencia, hemos asesorado a multitud de empresas de diversos sectores en reestructuraciones empresariales, constitución de sociedades, fusiones y adquisiciones y expansión de la compañía.

EQUIPO DIRECTIVO

- Juan Carlos Álvarez Eguren – Abogado
- Jordi Prat Morera – Abogado
- Pere Caba Alsina – Consultor, economista, auditor externo
- Sergi Riquelme – Administración
- Emi Viader Andres – Administración
- Esmeralda Roch Buendía – Administración
- Andrea Álvarez Garcia – Psicóloga Jurídica
- Hugo Prat Roch – Becario

INFO

BARCELONA
C/ Rosellón, 231 3º 2ª
Tel.: 93 292 23 51 / 93 238 51 98
Faxes: 93 238 44 63 / 93 238 53 06

Álvarez Eguren & Prat Morera
Advocats

info@aempabogados.com
www.aempabogados.com

ÁREAS DE ACTUACIÓN

CONCURSAL Y REESTRUCTURACIONES

Derecho concursal

- Estudio situación económica de la empresa, a fin de determinar si está en insolvencia
 - Estudio y preparación plan de viabilidad de la empresa, si presenta concurso de acreedores en el juzgado, con vocación de continuidad y/o si debe ir a liquidación.
 - Preparación, tramitación y dirección jurídica del procedimiento concursal
 - Preparación, convenio para adhesión de los acreedores, plan de viabilidad y plan de pagos
 - Asesoramiento, negociación, y trato directo con la Administración Concursal, durante la tramitación del procedimiento.
 - Asesoramiento y defensa en su caso en cuanto a la pieza de calificación del concurso.
 - Tramitación de E.R.E, dentro del procedimiento concursal, a fin de adecuar la plantilla de trabajadores, al plan de viabilidad efectuado, para la salida de la empresa de la situación de crisis.
 - Asesoramiento laboral, durante todo el procedimiento concursal
 - Asesoramiento económico y jurídico, si la empresa va a liquidación, de la venta de la unidad productiva, o de parte de la misma, así como búsqueda de posibles compradores de la misma.
- ###### Reestructuraciones en no insolvencia
- Asesoramiento económico y jurídico en procesos de crisis empresarial.
 - Estudio y preparación plan viabilidad para reestructurar la compañía
 - Estudio de la situación laboral de la compañía, y adecuación de la plantilla a la realidad económica y de futuro, bien mediante presentación de E.R.E., despidos individuales y/o convenio propio de la empresa para la plantilla de trabajadores.
 - Asesoramiento en operaciones de préstamo, créditos, factoring, y otras operaciones de financiación de activos.
 - Asesoramiento garantías financieras.

OTROS SERVICIOS

- Contratación mercantil
- Fusiones y adquisiciones
- Derecho societario y mercantil
- Herencias
- Inmobiliario
- Planes de viabilidad, Plan de negocio, y expansión de la empresa
- Servicios laborales, ERES, despidos, convenio propio para la empresa

VALOR AÑADIDO

SERVICIO AL CLIENTE

El servicio al cliente es personalizado, basando la solución económico-jurídica más adecuada para la empresa, en cada situación, bien sea en crisis, y/o en expansión de la compañía.

Durante los 30 años de ejercicio, que llevamos los socios en cada una de nuestras ramas, muchos de nuestros clientes se han convertido en amigos, pues la base de nuestra relación es la confianza y la excelencia en el trabajo que realizamos.

"TENACIDAD, PROFESIONALIDAD, E IMAGINACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS"

ARASA & DE MIQUEL ADVOCATS ASSOCIATS (EUROFORO)



PRESENTACIÓN

Arasa & de Miquel Advocats Associats (EUROFORO) inició su actividad bajo su actual nombre a principios de la década de los 70, al asociarse sus dos socios fundadores Josep Arasa Señal, y Juli de Miquel Berenguer. En 1976 se amplió el Bufete trasladándose de su sede inicial en la Avenida Diagonal 359-A, al actual de Avenida de Pedralbes, 38. A partir del año 1988, la firma fue incorporando nuevos socios y colaboradores, asegurándose un relevo generacional equilibrado. La actividad y crecimiento del despacho ha sido progresiva y constante, con una media actual cercana a mil nuevos expedientes anuales.

La firma mantiene relaciones de colaboración o corresponsalia con diversos bufetes tanto en España como en el resto del mundo, fundamentalmente mediante la asociación internacional de abogados WORLDINK FOR LAW, (www.worldlink-law.com) que agrupa más de 60 bufetes de abogados a Europa, América, Oceanía y Asia, y asimismo se halla presente en Madrid y en Buenos Aires. La asociación WORLDLINK le permite dar asesoramiento a sus clientes prácticamente en todo el mundo con la colaboración de firmas profesionales establecidas donde el problema aparece. Y de la misma forma le permite ofrecer a los clientes extranjeros una esmerada atención profesional en el territorio español.

Basa sus servicios en la solvencia técnica de sus equipos, buscando siempre la más alta calidad profesional y la formación permanente para alcanzar, en cada encargo, las expectativas del cliente.

El equipo está formado por cinco socios, cuatro asociados, y diversos colaboradores internos y externos, complementando estos últimos los servicios de gestión laboral, contable y tributario, asesoramiento económico financiero, consultoría de empresa, tramitación y gestión ante el Registro de la Propiedad Industrial.

ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁMBITO CONCURSAL

El bufete ARASA & DE MIQUEL ADVOCATS ASSOCIATS, S.C.P. tiene una dilatada experiencia en el ámbito concursal, sobre todo desde la perspectiva de la empresa que tiene la necesidad de presentar concurso, a los efectos de analizar su viabilidad, la necesidad del concurso o no; su tramitación procesal, y su resolución final, ya sea en caso de lograrse la continuidad (convenio), o en el supuesto de terminar en liquidación.

Los abogados del despacho dedicados al ámbito concursal, tiene una presencia constante en el Juzgados, así como en actos y experiencias del ámbito concursal, participando activamente en publicaciones, docencia y conferencias del cito ámbito.

Dicha experiencia ha derivado en la reciente constitución de "EUROFORO CONCURSAL", sociedad civil profesional, constituida notarialmente e inscrita en el Decanato de los Juzgados Mercantiles de Barcelona y que tiene por objeto prestar el servicio de administración con la amplitud que la ley concursal establece.

Los servicios que se prestan por EUROFORO CONCURSAL S.C.P., a través de los administradores concursales que forman parte de las entidades que la integran, son los propios que al respecto establece la vigente Ley Concursal con el objetivo de ofrecer a la empresa concursada el necesario apoyo técnico jurídico que le permita en lo posible afrontar sus obligaciones para con la masa pasiva, preservando sus activos, coordinando todo ello con la salvaguarda de los derechos e intereses legítimos de los acreedores.

El apoyo técnico contable y financiero así como el de carácter mercantil y procesal que se conjugan en el ámbito de EUROFORO CONCURSAL significa sin duda un valor añadido a la función de administrador concursal que se pueda asignar a dicha entidad por el Juzgado Mercantil correspondiente

EQUIPO

- Julio de Miquel Berenguer
- Francesc Gelabert Negre
- David Jurado Beltran
- Rosa Maria Arasa Martí
- Marcos Jover Vilario
- Elisabet Gimeno Garcia
- Helena de Miquel Balmes
- Jordi Julia Manresa
- Raul de Cruilles Viola
- Ariadna Riera Arranz

Número de empleados:20

ÁREAS DE ACTUACIÓN

- Concursal,
- Procesal Civil,
- Responsabilidad Civil
- Mercantil
- Societario
- Civil
- Penal
- Seguros
- Derecho Bancario
- Administrativo
- Familia y Adopciones
- Inmobiliario
- Protección de Datos
- Propiedad Industrial (Patentes Marcas)
- Propiedad Intelectual
- Urbanismo
- Laboral
- Fiscal
- Audiovisual

FILOSOFÍA

Nuestra filosofía se basa en la más estricta ética profesional porque entendemos que es imprescindible para un servicio eficaz.

Todos los proyectos del despacho están dirigidos y coordinados personalmente por un socio que asume la responsabilidad ante el cliente.

Nuestro compromiso es abordar cada uno de los encargos con la plena dedicación, desde la certeza de que la rapidez en la respuesta y la relación directa abogado - cliente es la mejor herramienta para obtener buenos resultados.

VALOR AÑADIDO

Nuestra máxima es la atención personalizada del asunto, a través del especialista jurídico que cada materia requiere. Dichos especialistas, tienen una contrastada formación y experiencia jurídica, estando dotado el equipo de juristas que actualmente ejercen la docencia, en la Facultad de Derecho de ESADE.

Y ello se plasma, con una oferta de asesoramiento integral, tendente a solventar todos los casos que se puedan plantear por el cliente en una sociedad tan moderna y dinámica como la actual, tanto a nivel local, nacional o internacional, siendo un despacho adaptado a la globalización exigida en el ámbito jurídico.

Así mismo, los miembros de este despacho son colaboradores habituales de medios informativos de difusión escrita, con artículos varios publicados, así como colaboradores en actos y conferencias, que el dinámico mundo del derecho exige.

CASOS Y CLIENTES

Nuestro Bufete se encamina preferentemente a dar soporte jurídico a las empresas pequeñas y de grado medio mediante un asesoramiento integral en las áreas de contratación, derecho societario, derecho fiscal y competencia. Así mismo, viene desarrollando con gran eficacia el ámbito de la responsabilidad civil general y profesional (accidentes, negligencia profesional, derecho construcción, etc...), con un equipo de procesalistas de gran eficacia en la materia.

ARASA & DE MIQUEL
ADVOCATS ASSOCIATS

EUROFORO
concurstal

INFO

BARCELONA
Avda. Pedralbes 38, bajos
Barcelona 08034
Tel.: (+34) 93 203 49 50
Fax: (+34) 93 205 43 55
info@aradem.com
www.aradem.com

Euroforo Concursal S.C.P.
Avda. Pedralbes 38, 1º 2º
08034 Barcelona
Tel.: 93 203 49 50
info@euroforoconcurstal.com
www.euroforoconcurstal.com

MADRID
C/ Barbara de Braganza 11, 3º Dcha.
Madrid 28004
Tel. (+34) 91 319 48 02
Fax: (+34) 91 319 50 27
info@aradem.com

AUGER ADVOCATS I ASSOCIATS S.L.P.

25 Aniversario

Expertos en Derecho Concursal

25

Diagonal 469, 1º 2ª

08036 Barcelona

Tel.: 934 192 772

Fax: 934 196 444

LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN AUREN CONCURSAL SON ABOGADOS, ECONOMISTAS Y AUDITORES DE CUENTAS

AUREN CONCURSAL, SLP



PRESENTACIÓN

AUREN CONCURSAL, SLP, es la respuesta de AUREN a las necesidades que la reforma en materia concursal requiere a los profesionales que participan en los procesos concursales, y tiene como objetivo la prestación de servicios de calidad, tanto a los Juzgados Mercantiles como a las compañías que se ven abocadas a afrontar una situación de concurso.

Los profesionales que integran AUREN CONCURSAL son abogados, economistas y auditores de cuentas, de dilatada experiencia, que desarrollan su actividad en las diferentes áreas de actuación de la firma: asesoría legal, en sus vertientes mercantil, fiscal, contable, laboral, procesal y administrativo, así como en los ámbitos de la gestión empresarial, la asesoría, la auditoría y la consultoría corporativa, habiendo intervenido en numerosas ocasiones en calidad de administradores concursales, letrados de la concursada, y dirigiendo operaciones de reestructuración y compra-venta de compañías.

El ámbito de actuación de AUREN CONCURSAL es el territorio español: la Sociedad se encuentra inscrita en las listas confeccionadas por los respectivos colegios profesionales de todas las comunidades autónomas.

EQUIPO DIRECTIVO

AUREN CONCURSAL, está integrada, desde su constitución por 36 socios de las diferentes especialidades y oficinas de la firma y cuenta con la colaboración directa de más de 700 profesionales.

El Consejo de Administración está formado por:

- **M^a Ángeles Alcalá Díaz**, Doctora en Derecho Mercantil y Catedrática de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Presidenta del Consejo de Administración.
- **Daniel Sáez Castro**, Abogado y Secretario del Consejo de Administración.
- **Miguel Ángel Catalán Blasco**, Auditor de Cuentas.
- **Juan José Cabrera Sánchez**, Auditor de Cuentas.
- **Arturo Estévez Rodrigo**, Abogado.

La oficina de Barcelona, que da cobertura principalmente a Catalunya, aporta a la firma la experiencia de **tres de sus socios:**

- **M. Eugènia Bailach i Aspa**, Auditora de Cuentas (me.bailach@bcn.auren.es)
- **Josep M. Bargalló Ferrer**, Abogado (bargallo@bcn.auren.es)
- **Miguel Ángel Catalán Blasco**, Auditor de Cuentas (ma.catalan@bcn.auren.es)

Así, como la colaboración de los más de 100 profesionales de la oficina de Barcelona de todas sus especialidades.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Constituye el objeto social de AUREN CONCURSAL, SLP, el desarrollo de las funciones propias de la administración concursal, en los términos y requisitos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a través de sus socios, profesionales colegiados en los Colegios Profesionales de abogados, economistas, titulados mercantiles, y auditores de cuentas.

Se incluyen en el objeto social todas aquellas actividades auxiliares o complementarias de las funciones propias de la administración concursal. En particular, AUREN CONCURSAL, S.L.P. desarrolla las actividades de asesoramiento y apoyo técnico a administradores concursales, las propias del auxiliar delegado o administrador concursal acreedor, así como los actos preventivos, preparatorios o auxiliares en procedimientos concursales.

VALOR AÑADIDO

La multidisciplinariedad de los equipos de profesionales que integran la compañía y la firma que la engloba, confiere a AUREN CONCURSAL un gran potencial de posibilidades en la resolución de aquellos conflictos que pueden originarse en un procedimiento concursal o de reestructuración empresarial, derivados de la problemática mercantil, laboral, fiscal, financiero o incluso tecnológica que envuelven determinadas situaciones.

Además, la basta representación de AUREN en todo el territorio español, y en multitud de sectores empresariales, permite poner a disposición de jueces y clientes, profesionales de proximidad y experiencia sectorial, que conocen y comprenden la diferente problemática e idiosincrasia del territorio y de la situación y actividad empresarial.

FILOSOFÍA

La actuación profesional de AUREN está regulada en su código de buenas prácticas, y es la garantía para lograr nuestra misión como firma. Dar a conocer públicamente este código de actuación profesional es para nosotros una obligación y un compromiso de calidad de nuestras actuaciones profesionales acordes con nuestra cultura de empresa. El comportamiento ético, la responsabilidad y la capacitación de nuestros profesionales son la piedra angular de nuestro código que de forma más amplia se puede consultar en nuestra página web:

www.auren.es

INFO

BARCELONA
C/ Mallorca, 260 Àtic
08008 Barcelona
Tel.: 93 215 59 89
Fax: 93 487 28 76

concurisal@bcn.auren.es
www.auren.es



EQUIPO MULTIDISCIPLINAR FORMADO POR PROFESIONALES EXPERTOS

BETA LEGAL



PRESENTACIÓN

BETA LEGAL refleja la actitud de sus socios y colaboradores en su visión, evaluar la situación, formular la estrategia, dar la solución y lograr el éxito, que es nuestra razón de ser.

Un equipo multidisciplinar formado por profesionales expertos con amplia experiencia, dinámicos, emprendedores e innovadores que cree firmemente en una relación de confianza con el cliente, esforzándose en dar soluciones legales, prácticas e innovadoras en las áreas mercantil, civil, laboral, fiscal y contable.

En el ámbito concursal, llevamos a cabo todos y cada uno de los trabajos que los concursos de acreedores conllevan, tanto en la perspectiva de empresa en continuidad como en aquéllos que van a liquidación. Así mismo somos Administradores Concursales, cargo para el que los Juzgados de lo Mercantil han depositado su confianza en nuestra firma.

EQUIPO DIRECTIVO

- Manuel Rodríguez Mondelo. Socio-Director Legal
- Miguel Palma Corredor. Socio-Director Fiscal y Contable
- Miguel Sánchez Escobar. Socio-Diplomado Ciencias Empresariales
- Josep Vives Muñoz. Abogado
- Esther Rodríguez Mondelo. Abogada
- Alex Mora Segué. Abogado
- Luis de Miguel Escribano. Economista
- Pablo Ribó Bonet. Economista
- Tina Angulo Romero. Abogada y responsable RRHH

INFO

SABADELL

Avda. Francesc Macia 38 – 10ª Planta
08208 Sabadell (Barcelona)
Telf. 93 745 16 14
Fax: 93 745 16 19

BARCELONA

C/ Mallorca, 260-262 2ª Planta
08008 Barcelona
Telf. 93 745 16 14
Fax: 93 745 16 19

info@betalegal.com
www.betalegal.com



ÁREAS DE ACTUACIÓN

PRECONCURSAL

- Negociación con acreedores y preparación de notificaciones preconcursales (5.bis LC).
- Revisión de contratos con especial incidencia en posibles situaciones concursales futuras.
- Formalización de garantías para evitar acciones de reintegración.
- Asesoramiento en procesos de crisis.
- Reestructuraciones de grupo.

CONCURSAL

- Impugnación y reconocimiento de créditos
- Representación de acreedores en procedimientos concursales.
- Incidentes concursales de resolución de contratos civiles y mercantiles.
- Adquisiciones de unidades productivas en situación de concurso, evitando posibles derivaciones de responsabilidad de cualquier tipo para el adquirente.
- Asesoramos, confeccionamos y revisamos toda la documentación mercantil, contable, fiscal, laboral y de cualquier otra índole para asegurar al cliente un concurso con garantías y sin sobresaltos ni sorpresas.
- Defensa en piezas de calificación
- Elaboración de propuestas de convenio y planes de viabilidad.
- Asesoramiento en propuestas anticipadas de convenio.
- Presentación de solicitudes de concurso tanto de personas físicas como jurídicas, incluyendo grupos de empresas.
- Defensa ante acciones de reintegración.

CONCURSO NECESARIO

- Solicitud de concursos necesarios a deudores de nuestros clientes

ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

Intervención como Administradores Concursales en concursos de acreedores a nombramiento de los Juzgados de lo Mercantil.

EXPERIENCIA O CLAVES DE LA PRÁCTICA DE Dº CONCURSAL

Beta Legal, ofrece un enfoque integral para resolver la gran variedad de problemas que surgen en situaciones de dificultad financiera, promoviendo los intereses de nuestros clientes en las operaciones más complejas y sofisticadas. Nuestra práctica es multidisciplinar con un alto grado de integración entre equipos, basada en la creatividad y eficiencia, representando a nuestros clientes en procesos concursales y reestructuraciones empresariales, tanto dentro como fuera de los tribunales, actuando con profundo conocimiento en la resolución de conflictos, dando sin duda, beneficios tangibles a nuestros clientes. Ya han confiado en nuestra firma multitud de empresas de reconocido prestigio en sectores como la alimentación, transporte, servicios, construcción, metal, distribución, química.

VALOR AÑADIDO

Nuestro equipo vela porque toda la documentación que ha de ser revisada en un procedimiento concursal por la Administración Concursal sea correcta y coherente con la estrategia de la empresa y la diligencia exigida a los miembros del órgano de administración. Revisamos y asesoramos preventivamente sobre cualquier aspecto contable, fiscal, laboral, mercantil o de cualquier otra índole que pueda tener incidencia en el Concurso y preparamos toda la documentación en todas y cada una de las secciones del concurso, sin necesidad de acudir a asesores externos.

AMPLIA EXPERIENCIA EN MATERIA CONCURSAL, NO EN VANO ES UNA DE SUS ESPECIALIDADES DESDE QUE SE FUNDARA HACE MÁS DE 20 AÑOS

BUFET MIRALBELL GUERIN – ADMINISTRADORES CONCURSALES



PRESENTACIÓN

Bufet Miralbell Guerin tiene una amplia experiencia en materia concursal, no en vano es una de sus especialidades desde que se fundara hace más de 20 años, habiendo intervenido en innumerables procesos concursales desde entonces, tanto en Cataluña como en otras regiones.

La actuación de Bufet Miralbell Guerin en los procedimientos concursales lo ha sido desde todos los ángulos: desde la posición del deudor concursado, como desde el acreedor instante del concurso necesario, como desde el acreedor que defiende sus intereses planteando incidentes y también como administrador. Son también muy destacables las negociaciones y reestructuraciones preconcursales para evitar los concursos o acelerar su desenlace para el sostenimiento de la actividad de la empresa. En este sentido, no sólo sus abogados intervienen en aspectos jurídicos materiales y procesales sino también, de la mano de los economistas, en la elaboración de planes de negocio y su seguimiento y, en general, en el análisis de las posibilidades de sostenimiento de la actividad empresarial.

EQUIPO DIRECTIVO

Forman parte integrante del área de reestructuración empresarial y concursal, el abogado y socio fundador **Luis Ma Miralbell Guerin**, **Mario Miralbell Guerin** y cuatro socios del Bufet que a su vez son Administradores Concursales:

- **Alfonso Gutiérrez Arqued**: Economista y Máster en Economía y Dirección de Empresas
- **Josep Cortadellas Amenós**: Economista y Máster in Business Administration.
- **Germán Aranda León**: Abogado y Máster en Derecho de Empresa
- **Javier Bruna Brotons**: Abogado y Máster en Administración y Dirección de Empresas.

INFO

BARCELONA
Gran Vía de les Corts Catalanes, 637, 2ª
08010 Barcelona
Tel. 93 412 31 21
Fax 93 302 50 33
bmgbarcelona@bufetmiralbell.com

TORDERA
Pol. Ind. Riera Mas Roquet, Local 4
08389 Palafròls-Tordera (Barcelona)
Tel. 93 764 56 10
Fax 93 764 20 61
bmgordera@bufetmiralbell.com

TARRAGONA
Rambla Nova, 96 Pral. 2ª
43001 Tarragona
Telf. 977 21 49 67
Fax. 977 21 37 92
bmgarragona@bufetmiralbell.com

www.bufetmiralbell.com

LA FIRMA ES EL MIEMBRO EN ESPAÑA DE ALFA INTERNATIONAL BUFETE B. BUIGAS



PRESENTACIÓN

Bufete B. Buigas es una firma multidisciplinar y dinámica, cuyo activo principal es un excelente equipo de profesionales especializados en las diversas áreas del derecho de empresa, que asesora con rigor y solvencia en la totalidad de ámbitos jurídicos que afectan a las empresas, inclusive en el plano internacional, mediante la capacidad de formar equipos multi-jurisdiccionales para acometer operaciones “cross border”.

El objetivo primordial de la Firma es prestar a nuestros clientes asesoramiento jurídico en los más altos estándares de calidad técnica, profesionalidad y eficiencia, creando relaciones estrechas y continuadas de forma que a partir de un profundo análisis y entendimiento de su negocio, necesidades y objetivos del cliente, poder aportar nuestros conocimientos y experiencia para cooperar en el desarrollo de su actividad.

La firma es el miembro en España de ALFA International, lo cual permite ofrecer a sus clientes la más amplia capacidad operativa internacional con 145 prominentes firmas de abogados ubicados en casi todos los países de todo el mundo.

EQUIPO DE REESTRUCTURACIONES Y CONCURSAL

- **Ignacio López-Balcells** – Presidente. Socio mercantil. Fusiones & Adquisiciones. Derecho financiero.
- **Mireia Blanch** – Managing Partner. Socio mercantil. Fusiones & Adquisiciones. Derecho financiero.
- **Roberto Giralt** – Socio derecho procesal. Reestructuraciones.
- **Javier Gutiérrez** – Socio derecho procesal. Reestructuraciones.
- **Marta Puig** – Socio derecho laboral.

INFO

BARCELONA
C/ Iradier, 21
08017 Barcelona
Tel.: 93 200 12 77
Fax: 93 200 24 34

MADRID
Paseo de la Castellana, 164, 5º
28046 Madrid
Tel.: 91 343 17 40
Fax: 91 345 80 18

Persona de contacto:
Mireia Blanch, mb@buiigas.com
www.buiigas.com

DERECHO CONCURSAL Y REESTRUCTURACIONES

El equipo de reestructuraciones e insolvencias está formado por especialistas de diversas disciplinas principalmente financiero, societario, laboral y procesal (concurso) pudiendo proporcionar un asesoramiento completo y una gestión global ante las situaciones de crisis, ofreciendo soluciones a situaciones de gran complejidad.

Nuestro equipo ha asesorado a multitud de empresas tanto en situaciones de crisis financiera, como acreedores para recuperar el cobro de sus créditos.

Cuenta con amplia experiencia en el asesoramiento y negociación de procesos de reestructuración y refinanciación de la deuda financiera de empresas tanto de capital privado como cotizadas.

El departamento de concursal y laboral ofrece un asesoramiento integral desde la fase pre-concurso, negociación con acreedores, con la administración concursal, expedientes de regulación de empleo y negociaciones y gestión de convenios, así como la responsabilidad del órgano de Administración que pudiera derivar de la situación concursal.

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN

- Derecho mercantil. Fusiones y adquisiciones
- Derecho financiero y mercado de valores
- Derecho procesal y arbitraje
- Derecho tributario
- Derecho laboral
- Propiedad industrial, intelectual y nuevas tecnologías
- Derecho inmobiliario, civil y urbanismo
- Derecho comunitario y competencia
- Derecho administrativo y sectores regulados

BBB
BUFETE B. BUIGAS
ABOGADOS ASOCIADOS
Iradier 21, 08017 Barcelona
Paseo de la Castellana 164, 5º 28046 Madrid

DESPACHO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL, DENTRO DEL ÁMBITO CONCURSAL

BUFETE CONESA ASOCIADOS



PRESENTACIÓN

Bufete Conesa Asociados es un despacho cuya trayectoria se inicia con la colegiación profesional en 1967 de su Presidente y fundador **José Conesa Ballester**. El bufete es Senior Partner de la red jurídica internacional **ELEN**. Asimismo ofrece servicio en todo el territorio nacional a través de su **RED JURIDICA ESPAÑOLA**.

Bufete Conesa Asociados adquiere experiencia en Derecho Concursal ya desde sus inicios en colaboración con el **despacho Sagrera Tizón**.

Su especialidad en el **ámbito laboral y en la reestructuración de empresas**, así como el conocimiento de las empresas a través del asesoramiento que prestamos día a día, permitió a este despacho abrir su propia área de Derecho Concursal.

NETWORK

- Red internacional – European legal network



- Red nacional – Red Jurídica Española



ÁREAS DE ACTUACIÓN

Reestructuraciones societarias y procesos concursales.

Nuestro equipo de expertos laboralistas, civilistas, mercantilistas, economistas y graduados sociales nos permite afrontar los procesos de crisis empresariales estudiando pormenorizadamente toda la problemática que supone una insolvencia. Las dificultades empresariales, y sobretudo la insolvencia, exige que antes de tomar decisiones se conozca sobretudo la contabilidad, los contratos con acreedores, proveedores, etc., además de las condiciones laborales. Una vez situados planificamos con el cliente las diferentes decisiones que debe adoptar, que no tan sólo son legales sino que también pueden implicar notas de prensa y/o de comunicación interna y externa.

Decidida la estrategia en función de si existe insolvencia o es inminente, en función de si se desea intentar un convenio con los acreedores o si se desea solicitar la liquidación de la compañía, decidimos igualmente que posibles soluciones existen, como debe comunicarse tal situación a los trabajadores y como debe negociarse tanto con acreedores, como con trabajadores y/o posibles interesado en la compra de la unidad productiva.

Administraciones concursales

Además del asesoramiento que prestamos a clientes en situación de crisis, Bufete Conesa Asociados y sus profesionales están inscritos en las listas de administradores concursales para que sean designados por los jueces o por algún acreedor.

Contamos con las siguientes áreas que nos permiten afrontar con garantías el desarrollo del concurso, atendiendo desde los incidentes procesales hasta negociaciones colectivas de condiciones laborales.

ÁREAS JURÍDICAS

- Área derecho laboral.
- Área seguridad social.
- Área concursal.
- Área mercantil, comunitaria e internacional.
- Área económica, fiscal y contable.
- Área civil, procesal y penal.
- Área de formación.

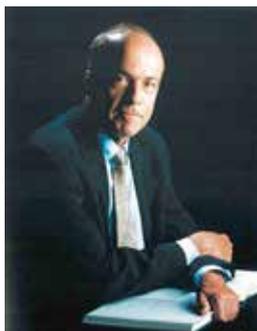
INFO

BARCELONA
Avda. Diagonal, 435, 5-2
08036 Barcelona
Tel.: +34 93 202 02 56
Fax: +34 93 241 11 74

abogados@bufeteconesa.com
www.bufeteconesa.com

SU LABOR SE CENTRA EN EL ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN LOS PROCESOS PENALES

BUFETE CÓRDOBA RODA



PRESENTACIÓN

El Bufete fue fundado en 1980 por D. Juan Córdoba Roda, Catedrático de Derecho Penal. En el desarrollo de su actividad ha estado dedicado a la justicia penal en todas sus modalidades y desempeñando esta función en todo el territorio nacional. Por otro lado, su titular es autor de numerosas obras de consulta de Derecho Penal.

Su labor se centra en el asesoramiento y dirección letrada en los procesos penales. También realiza Informes y Dictámenes en consultas de hechos de posible relevancia penal. El despacho tiene el tamaño propio de esta especialidad, en la que el tratamiento y seguimiento de los asuntos debe necesariamente llevarse a cabo de un modo directo, personal y continuado. Las áreas en las que desarrolla su actividad son todas las del Derecho Penal, que modernamente ha experimentado una clara expansión.

Por ello comprende aspectos económicos, mercantiles, fiscales, ecológicos, de negligencia profesional y de relación con el desempeño de la función pública. En el desarrollo de su actividad colabora frecuentemente con otros despachos dedicados a otras especialidades del Derecho.

EQUIPO DIRECTIVO

- D. Juan Córdoba Roda

Número de empleados: 5

INFO

BARCELONA
Roger de Llúria 86-88 pral.1
08009 Barcelona
Tel.: (+34) 93 457 40 06
Fax: (+34) 93 207 38 04

jcordoba@icab.es

BUFETE CÓRDOBA RODA
ABOGADOS

ÁREAS DE ACTUACIÓN

- Negligencias Médicas
- Penal
- Penal Económico
- Penal Medio Ambiente
- Penal Laboral
- Penal Societario,
- Penal - Honor e Imagen

FILOSOFÍA

En un tiempo en el que el Derecho Penal se define por su enorme diversidad, el Bufete Córdoba Roda Abogados desarrolla su actividad en todas las áreas que lo comprenden, abarcando aspectos tan diversos como los económicos, mercantiles, fiscales, englobados en el derecho penal de la empresa y derecho penal fiscal; el medio ambiente; la imprudencia y negligencia profesional; la imprudencia en relación a los accidentes de trabajo y el derecho penal relacionado con el desempeño de la función pública.

Además, la Justicia penal ha experimentado en los últimos años una expansión que era impensable hace unas décadas. No obstante, el Derecho Penal tiene una característica especial que debe perdurar, y es que –por lo que se refiere a la labor profesional del abogado– es un derecho artesanal. La persona que tiene un problema de esta naturaleza necesita un trato personal y directo, un trato jurídico pero que tiene también una vertiente esencialmente humana.

VALOR AÑADIDO

Los asuntos penales exigen una atención personal al cliente con una información objetiva continuada de su asunto y creando una relación de confianza imprescindible para una responsable labor profesional.

Otro aspecto muy importante es el de que es preciso dar esta atención cercana a cada caso, tratándolos todos con la misma intensidad independientemente de su envergadura. Es tan importante para la actividad profesional del abogado un juicio de faltas, con una elevada estafa. Para el cliente su caso es lo importante; y ello obliga al abogado a tratar todos los asuntos.

CASOS Y CLIENTES

Más que clientes hay casos. En muchas ramas del derecho se habla de clientes, que pueden ser una empresa, un banco, una corporación, etc. En la justicia penal lo que son casos, porque generalmente a las personas sólo se les representa de modo ocasional un caso penal. Sin embargo, también hay clientes que acostumbran a ser empresas que ante un determinado problema acuden a un asesor externo.

CARÁCTER MULTIDISCIPLINAR, SE CONSOLIDA CON UN GRUPO DE PROFESIONALES CON UNA CLARA VOCACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL

CAMPÁ ABOGADOS Y ECONOMISTAS

PRESENTACIÓN

Este despacho de abogados y economistas está dirigido por prestigiosos profesionales, con experiencia y preparación reconocida en cada una de las siguientes materias: el Derecho, la Fiscalidad y la Economía.

A pesar del carácter generalista, se persigue la especialización por actividades, a fin de conseguir los mejores hitos en los asuntos encomendados, y es por ello que disponemos de profesionales expertos en las diferentes áreas de las que se compone un servicio multidisciplinar.

La finalidad es esmerarnos en atender las necesidades de particulares y empresas en la resolución de conflictos judiciales, extrajudiciales y empresariales.

El carácter multidisciplinar, se consolida con un grupo de profesionales con una clara vocación de servicio integral, tanto en los aspectos jurídicos y fiscales, como en los económicos y financieros.

La atención profesional se dirige a empresas, sociedades, empresarios individuales, profesionales, fundaciones, asociaciones y particulares mediante un trato directo y personalizado de cada asunto, prestado por un profesional experto.

Campá Abogados y Economistas es miembro de la asociación internacional de profesionales del derecho GRUPO IURE, con oficinas abiertas en todo el mundo.

La firma cuenta con oficinas propias en Barcelona (capital y Castelldefels), Tarragona, Madrid y Ginebra, y dispone de una red de corresponsalías en toda España.

EQUIPO DIRECTIVO

- Francesc Josep Campá Berthon. Dr. En Derecho, Abogado
- Josep Maria Campá de Blanes. Dr. En Derecho, Abogado
- Agustín Sau Martí. Economista
- Marta Cortés Alaiza, Economista.
- Cristina Ruiz Barrau. Abogado.
- Cristina Fernandez Martinez. Experta en Derecho Laboral, Seguridad Social, nominas
- Tamara Cantos del Hoyo. Experta contable
- Xavier Solé Poblet. Abogado.
- Rogelio de Madariaga Elorz. Arquitecto y perito judicial.
- Rogelio de Madariaga Herrera. Perito.
- Cesáreo Guerra –Grupo de Iure- Corresponsalía de Madrid Guerra Abogados. Abogado.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

- Administrativo, Sucesiones, Familia y Adopciones, Comunitario, Concursal, Fusiones y Adquisiciones, Derecho Financiero, Inmobiliario, Mediación y Arbitraje, Societario, Penal, Propiedad Intelectual, Penal Económico, Construcción, Laboral, Seguridad Social, Fiscal e Inspecciones fiscales en general, Mercantil, Civil, Tasación de bienes inmuebles, peritaciones en general, daños, seguros, contraseguros e inmuebles tasadores colegiados y peritos judiciales.

FILOSOFÍA

Esta firma ofrece un servicio multidisciplinar en prácticamente todas las áreas del Derecho, con un alto grado de especialización en cada una de ellas por parte de nuestros profesionales, cubriendo en todos los casos la posible litigiosidad y el aspecto procesal, amén de los eventos extrajudiciales y negociaciones que requiera el asunto.

VALOR AÑADIDO

Desde su origen los fundadores del Despacho han creado una cultura basada en sus experiencias, valores y lenguaje, lo que han transmitido a todo el grupo a efectos de tener objetivos comunes. La cohesión entre los miembros del equipo basada en la comunicación consigue un clima motivador y comunicador que se traduce al exterior con el cliente, siendo éste un valor añadido muy importante para lograr el objetivo: solucionar los problemas creando un clima en el que el cliente se sienta cómodo, seguro y atendido.

CASOS Y CLIENTES

Nuestros servicios van dirigidos a todos aquellos que puedan necesitar consejo y asesoramiento profesional en cualquiera de las ramas que ofrecemos. Empresas, sociedades, empresarios individuales, profesionales, particulares, fundaciones, asociaciones, gremios, cooperativas.

En definitiva, a todas las personas físicas y jurídicas a las cuales les sea menester, quienes reciben un trato personal de nuestros profesionales. Dentro de las especialidades de la asociación profesional, cabe destacar el asesoramiento, dirección y confección de planes estratégicos dirigido para aquellas empresas que se encuentren atravesando un período de crisis. Buena muestra de ello es la alta preparación que estos profesionales tienen en materia mercantil, fiscal, contable y, en especial, auditoría y concursal. El área jurídico-legal cuenta con expertos en temas concursales, mercantiles, civiles, laborales, penales, que ofrecen su asesoramiento tras el estudio pormenorizado del tema. De igual forma lo hace el equipo que conforma el área económica, fiscal y contable, prestando asesoramiento contable, auditoría, asesoramiento de inversiones,...

INFO

BARCELONA
Tel.: (+34) 93 204 52 56 / 93 664 93 76
Fax: (+34) 93 664 03 76

campa@campabogados.com
www.campabogados.com

Campá
ABOGADOS Y ECONOMISTAS

CONTROLAMOS QUE LOS RESULTADOS SE OBTENGAN DE MODO RÁPIDO AJUSTÁNDOSE A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.

CM CORPORATE & LAW



PRESENTACIÓN

CM Corporate & Law ayuda a lograr que los procesos concursales y de reestructuración sean un éxito tanto para la empresa, como para acreedores y trabajadores, ya sea en situación pre-concursal o concursal.

Para ello, previamente, analizamos la empresa, y proponemos soluciones eficaces y adaptadas a la realidad de cada empresa. Controlamos que los resultados se obtengan de modo rápido ajustándose a las necesidades del cliente. El contar con dos áreas diferenciadas como son el Corporate Finance y el Área Concursal permiten maximizar el valor de la empresa.

EQUIPO DIRECTIVO

Carlos Valera: Licenciado en Derecho por la Universidad Central de Barcelona, Curso de Tributación Práctica, de Seguridad Social y Derecho Laboral en CEF. Perfeccionamiento de Técnicas Empresariales, OFASEM (Centro de Estudios Superiores Empresariales). 20 años de experiencia como abogado en ejercicio. **Experto en Derecho Concursal por la Universidad Abad Oliva.**

Francisco Javier Soto: Licenciado en Dirección y Administración de Empresas, Diplomado en Ciencias Empresariales por la UPC, Máster en Mercados Financieros y en Dirección Económica Financiera por la Universidad Pompeu Fabra, Máster en Corporate Finance por ESADE, Experto en Derecho Concursal por la Universidad Abad Oliva. Más de 15 años de experiencia en operaciones de Corporate y Consultoría de gestión. Profesor de valoración de empresas en el CEF **Experto en diseño de operaciones especiales de Compra Venta de empresas.**

Xavier Rosàs: Licenciatura en Derecho por la Universidad de Barcelona. Máster en ASESORÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA (E.S.A.D.E.). Postgrado en Derecho Fiscal Internacional por Universidad de Barcelona y el CEF. M.A.F. Impuesto de sociedades, módulo de Precios de transferencia, por ESADE. Postgrado en valoración de empresas. **Experto en Operaciones vinculadas y precios de transferencia.**

Adriana Guzmán: MBA Family Business and Entrepreneurship por EAE y la UPC, Master en diseño Industrial por IED, Ingeniero Industrial. Curso en Teoría de restricciones. Curso en Justo a Tiempo y manejo de almacenes. **Experto en Empresa familiares y comercio internacional con USA y Latinoamérica**

José María Escartín: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Empresa, por la Universidad Central de Barcelona. Post-grado en Auditoría Universidad Central de Barcelona. Censor Jurado de Cuentas perteneciente al R.O.A.C. **Experto en Auditoría de cuentas y LOPD.**

ÁREAS DE ACTUACIÓN

El área de Corporate Finance abarca aspectos como la reestructuración societaria, la intermediación en la compra-venta de empresas, las fusiones y adquisiciones, la búsqueda de socios industriales y financieros para operaciones de cambio de estructura accionarial, el diseño de instrumentos de inversión conjunta y alianzas estratégicas, la financiación de proyectos de inversión, el desarrollo de planes estratégicos, la valoración de empresas, la confección de planes de sostenibilidad financiera o la refinanciación de deuda. Los resultados obtenidos en las operaciones que hemos asesorado son rápidos, y eficaces y proporcionan una amplia satisfacción a todas las partes involucradas en el proceso.

El área concursal abarca aspectos como la negociación de convenios, la adaptación de la estructura de la empresa, la refinanciación de deuda, la búsqueda de "Fresh Money", la negociación de quitas y esperas, la responsabilidad de los administradores y obligaciones de avalistas y fiadores, todo ello en el ámbito de convenios con los acreedores. En caso de imposibilidad del mismo, se negocia el traspaso de la unidad productiva a terceros con el objeto de mantener el valor del negocio. La liquidación ordenada es el último recurso para nosotros. **El objetivo es salvar la mayor parte del negocio con el fin de obtener el mayor valor.**

VALOR AÑADIDO

Aplicamos en cada caso la solución más rentable para el cliente. Nos gusta satisfacer necesidades

Mantenemos la más absoluta confidencialidad de nuestros clientes. Su EMPRESA merece nuestro máximo respeto y dedicación

La totalidad del proyecto será realizado por un único equipo.

Nos comprometemos a acortar al máximo los tiempos de ejecución de los proyectos y a realizar el seguimiento adecuado de los mismos.



INFO

BARCELONA
C/Beethoven 15, 4
08021 Barcelona
Tel.: 93.183.87.09
Móvil: 661 026 656

Carlos Valera Jiménez, Abogado
C/ València 278 3-2ª-A
8007 Barcelona
Tel.: 93 488 35 43
Fax: 93 467 22 21
carlosvalera@icab.cat

EQUIPO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL

COMPAS CONCURSAL



PRESENTACIÓN

COMPAS CONCURSAL integra un Equipo de profesionales especializados en área mercantil, con una larga experiencia y excelentes referencias a lo largo de su trayectoria. El equipo de profesionales que lo componen ha intervenido en numerosos procesos concursales tanto desde la perspectiva económica, como jurídica y procesal.

Sus socios son Abogados, Economistas y Auditores Censores-Jurados de Cuentas. Está inscrita en los colegios profesionales: Ilustre Col·legi d'Advocats de Barcelona, Col·legi d'Economistes de Catalunya, Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

EQUIPO DIRECTIVO

COMPAS CONCURSAL tiene un equipo de especialistas de impecable trayectoria profesional, tanto desde la vertiente jurídica como la financiero-económica con la finalidad de confeccionar informes específicos, claros y rigurosos.

Socios

- **José Luis Jori Tolosa.** Abogado- Magistrado en excedencia.
- **Angels Roqueta Rodríguez.** Dra. Economista Abogada y Auditora
- **Jordi Safons Vilanova.** Economista, Abogado y Auditor de Cuentas
- **Manuel Álvarez Sáiz.** Abogado

Abogados, Economistas e Ingenieros Asociados

- Raxy González González.
- Alicia Meana Baamonde
- Neus Ribas Mari
- Ferran Ruiz Requena
- Ferran Torres Ferrer
- Josep Gelabert Roqueta

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Administración Concursal:

Administradores Concursales y Auxiliares Delegados

Apoyo a otros profesionales mediante herramientas tecnológicas propias

Todo ello con mediante procedimientos que aseguren la fiabilidad de los datos, la transparencia de los procedimientos y el cumplimiento de los plazos y requerimientos de una labor tan importante.

Área Económica

Auditoria pre-concursal, Acuerdos de refinanciación, Asesoramiento en procesos reestructuración, Prevención y Análisis económico, Implantación de medidas de refluotamiento, reforzamiento de la estructura financiera y viabilidad empresarial.

Área Legal

Especialistas en legislación concursal, derecho mercantil, procesal y penal mercantil.

Peritajes e Informes Especiales para Juzgados y Arbitrajes:

- Swaps
- Auditoria
- Estados financieros y libros de contabilidad
- Cálculos de matemática financiera
- Documentación de tráfico mercantil
- Valoraciones de empresas
- Gestión empresarial o gerencial
- Lucro cesante
- Daño emergente

Arbitrajes

OTROS

Acuerdo especial con **WEBCONCURSAL** al servicio del proceso concursal para difundir y dar publicidad a la realización de activos en el caso de liquidaciones.

Acuerdo especial con red de Business Angels para inversión y adquisición de unidades productivas de empresas en concurso

VALOR AÑADIDO

CONOCIMIENTOS Y PROFESIONALIDAD

Aportamos conocimientos, profesionalidad y rigor para hacer frente al proceso de reestructuración, realizamos Planes de Viabilidad consensuados entre todos los agentes implicados. Centramos nuestra actuación en las ramas de actividad viables y, en su caso, se establecen las bases de saneamiento de las ramas de actividades inviables.

INFO

BARCELONA
Diagonal 442 bis pral
8037 BARCELONA
Tel.: 93 301 30.33

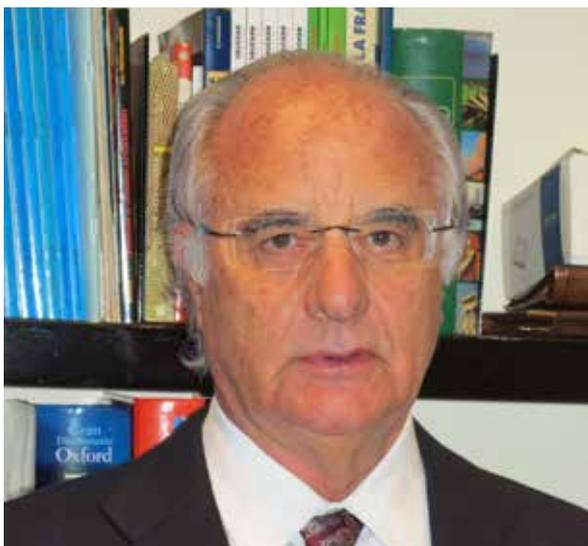
MADRID
C/ Ronda de Atocha 10 3º D
28012 Madrid
Tel.: 915 309 581

GIRONA
Avda de Rhode 87 1º
17480 Roses (Girona)
Tel.: 972 151 055

info@compasconcursal.com
www.compasconcursal.com



EL PRECONCURSO. UN INSTRUMENTO EFICAZ PERO NO SUFICIENTEMENTE DESARROLLADO



JOSÉ MANUEL GUIRAL BARADO



ROBERT CORTADAS ARBAT

Leemos en la exposición de motivos de la Ley Concursal que el convenio es la solución normal del concurso, que la ley fomenta con una serie de medidas, orientadas a alcanzar la satisfacción de los acreedores a través del acuerdo contenido en un negocio jurídico en el que la autonomía de la voluntad de las partes goza de una gran amplitud.

Desgraciadamente ésta no ha sido la experiencia. Más del 90% de los concursos acaban en liquidación y, de los que acaban en convenio, probablemente la mitad se reabren para entrar en liquidación. Debemos, por tanto, contradecir la buena voluntad del legislador que pretendía que el convenio fuera la solución normal del concurso. En realidad el proceso concursal ha devenido el procedimiento más cómodo para que jueces y administradores concursales procedan a liquidar la sociedad, descargando a los administradores mercantiles de esta responsabilidad.

El hecho es que cuando una empresa llega a concurso está, por regla general, totalmente descapitalizada, se observan pérdidas desde un periodo bastante largo y sus recursos propios son negativos. Las causas por las que se llega a esta situación son diversas.

No cabe duda que la principal, en estos momentos, es la coyuntura económica que hace difícil a muchas empresas seguir en el mercado. Basta ver que en 2011 el 31% de las empresas concursadas eran del sector de la construcción y promoción inmobiliaria, cifra sectorial que deberíamos aumentar pues otras compañías relacionadas con este sector también se ven afectadas.

Pero otra de las razones de peso es la baja capitalización de las empresas españolas, defecto endémico de nuestra economía.

Y no es fácil superar esta anomalía ya que la podríamos considerar como estructural, y la razón principal de ello es que nuestro país es más débil que las principales potencias económicas de la Unión Europea lo que obliga a un mayor esfuerzo financiero para ponerse a la altura tecnológica, comercial y exportadora de otras naciones. Por tanto, la mayoría de nuestras empresas, en caso de algún tropiezo de orden financiero, comercial o tecnológico, no tienen soporte suficiente para superar sus problemas.

Dicho de otra manera, la principal causa por la que una empresa que entra en concurso es que ha dejado de ser competitiva pero ello no quiere decir que necesariamente no tenga futuro. Es muy probable que tomando medidas estructurales adecuadas tales como cambio de maquinaria, lanzamiento de nuevos productos, promoción de la exportación o reducción de plantilla, pueda recuperar el mercado perdido.

Y para ello requiere nuevos recursos financieros que la empresa no tiene y que, por su situación económica, muy probablemente se le han cerrado las líneas de crédito y la financiación de acreedores. Y, en cambio, cabe que un buen número de empresas que van a concurso pudieran salvarse con una adecuada refinanciación.

Este podría ser el caso de una empresa que, por medio de financiación ajena, hubiera renovado su maquinaria ampliando su capacidad productiva con el fin de no disminuir su plantilla o aquella que, sin ampliar su capacidad productiva, redujera su personal mediante crédito para hacer frente a las indemnizaciones. En ambos casos se va a requerir un tiempo para ampliar su mercado gracias a una disminución de precios pero que puede encontrarse que, mientras transcurre el plazo para resituarse en el mercado, no pueda hacer frente a sus deudas al haberse incrementado su carga crediticia para hacer frente a la inversión realizada.

En nuestra opinión un número determinado de empresas, de tomar las medidas adecuadas en el momento oportuno, podrían salvarse ya que existe un eficaz instrumento, como alternativa al concurso puro y duro, para superar situaciones de insolvencia: el precurso o como lo define el 5 bis de la Ley Concursal, los acuerdos de refinanciación o la obtención de adhesiones a una propuesta anticipada de convenio. El precurso tiene varias ventajas en relación al concurso: no tienen la mala imagen del concurso, permite tomar medidas de forma más ágil y su gestión emplea menor tiempo y la posibilidad de negociación está menos encorsetada.

Pero entendemos que la Ley Concursal se queda corta a la hora de desarrollar este instrumento legal. Solo los artículos 5 bis, 71.6, 84.2.11, 91.6 y la Disposición Adicional Cuarta tratan el tema y de forma escueta.

Veamos como desarrolla la Ley Concursal el precurso. El 5 bis lo define. El deudor pondrá en conocimiento del juzgado mercantil, que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio en los términos previstos en esta Ley y si transcurridos tres meses de la comunicación al juzgado, el deudor, haya o no alcanzado un acuerdo de refinanciación o las adhesiones necesarias para la admisión a trámite de una propuesta anticipada de convenio, deberá solicitar la declaración de concurso dentro del mes hábil siguiente, a menos que no se encontrara en estado de insolvencia.

En el 71.6 nos habla de las garantías de aquellos que hayan acordado la refinanciación o aprobado el convenio anticipado en los casos de reintegración en el sentido que no podrán ser objeto de rescisión los acuerdos de refinanciación alcanzados por el deudor, así como los negocios, actos y pagos, cualquiera que sea la forma en que se hubieren realizado, y las garantías constituidas en ejecución de tales acuerdos, cuando en virtud de éstos se proceda, al menos, a la ampliación significativa del crédito disponible o a la modificación de sus obligaciones, bien mediante prórroga de su plazo de vencimiento o el establecimiento de otras contraídas en sustitución de aquéllas, siempre que respondan a un plan de viabilidad que permita la continuidad de la actividad profesional o empresarial en el corto y medio plazo.

Y con una condición importante: que el acuerdo haya sido informado favorablemente por un experto independiente designado a su prudente arbitrio por el registrador mercantil y este informe contenga un juicio técnico sobre la suficiencia de la información proporcionada por el deudor, sobre el carácter razonable y realizable del plan en las condiciones definidas en el párrafo primero y sobre la proporcionalidad de las garantías conforme a condiciones normales de mercado en el momento de la firma del acuerdo.

El 84.2.11 determina que se calificarán los créditos que hayan supuesto nuevos ingresos de tesorería y hayan sido concedidos en el marco del precurso como créditos contra la masa.

Por último, la Disposición adicional cuarta dispone la homologación judicial del acuerdo de refinanciación declarando la paralización de las ejecuciones singulares pudiendo el juez, previa ponderación de las circunstancias concurrentes, declarar subsistente la paralización de ejecuciones promovidas por las entidades financieras acreedoras durante el plazo de espera previsto en el acuerdo de refinanciación, que no podrá superar los tres años.

¿Cuáles son las carencias que observamos en un procedimiento que nos parece importante para que sea realmente eficaz como puede ser el precurso para que las empresas se acojan en mayor medida a este instrumento legal?

Leemos en la exposición de motivos de la Ley Concursal que el convenio es la solución normal del concurso, que la ley fomenta con una serie de medidas, orientadas a alcanzar la satisfacción de los acreedores a través del acuerdo contenido en un negocio jurídico en el que la autonomía de la voluntad de las partes goza de una gran amplitud.

Desgraciadamente ésta no ha sido la experiencia. Más del 90% de los concursos acaban en liquidación y, de los que acaban en convenio, probablemente la mitad se reabren para entrar en liquidación. Debemos, por tanto, contradecir la buena voluntad del legislador que pretendía que el convenio fuera la solución normal del concurso. En realidad el proceso concursal ha devenido el procedimiento más cómodo para que jueces y administradores concursales procedan a liquidar la sociedad, descargando a los administradores mercantiles de esta responsabilidad.

El hecho es que cuando una empresa llega a concurso está, por regla general, totalmente descapitalizada, se observan pérdidas desde un periodo bastante largo y sus recursos propios son negativos. Las causas por las que se llega a esta situación son diversas.

No cabe duda que la principal, en estos momentos, es la coyuntura económica que hace difícil a muchas empresas seguir en el mercado. Basta ver que en 2011 el 31% de las empresas concursadas eran del sector de la construcción y promoción inmobiliaria, cifra sectorial que deberíamos aumentar pues otras compañías relacionadas con este sector también se ven afectadas.

Pero otra de las razones de peso es la baja capitalización de las empresas españolas, defecto endémico de nuestra economía.

Y no es fácil superar esta anomalía ya que la podríamos considerar como estructural, y la razón principal de ello es que nuestro país es más débil que las principales potencias económicas de la Unión Europea lo que obliga a un mayor esfuerzo financiero para ponerse a la altura tecnológica, comercial y exportadora de otras naciones. Por tanto, la mayoría de nuestras empresas, en caso de algún tropiezo de orden financiero, comercial o tecnológico, no tienen soporte suficiente para superar sus problemas.

Dicho de otra manera, la principal causa por la que una empresa que entra en concurso es que ha dejado de ser competitiva pero ello no quiere decir que necesariamente no tenga futuro. Es muy probable que tomando medidas estructurales adecuadas tales como cambio de maquinaria, lanzamiento de nuevos productos, promoción de la exportación o reducción de plantilla, pueda recuperar el mercado perdido.

Y para ello requiere nuevos recursos financieros que la empresa no tiene y que, por su situación económica, muy probablemente se le han cerrado las líneas de crédito y la financiación de acreedores. Y, en cambio, cabe que un buen número de empresas que van a concurso pudieran salvarse con una adecuada refinanciación.

Este podría ser el caso de una empresa que, por medio de financiación ajena, hubiera renovado su maquinaria ampliando su capacidad productiva con el fin de no disminuir su plantilla o aquella que, sin ampliar su capacidad productiva, redujera su personal mediante crédito para hacer frente a las indemnizaciones. En ambos casos se va a requerir un tiempo para ampliar su mercado gracias a una disminución de precios pero que puede encontrarse que, mientras transcurre el plazo para resituarse en el mercado, no pueda hacer frente a sus deudas al haberse incrementado su carga crediticia para hacer frente a la inversión realizada. En nuestra opinión un número determinado de empresas, de tomar las me-

medidas adecuadas en el momento oportuno, podrían salvarse ya que existe un eficaz instrumento, como alternativa al concurso puro y duro, para superar situaciones de insolvencia: el precurso o como lo define el 5 bis de la Ley Concursal, los acuerdos de refinanciación o la obtención de adhesiones a una propuesta anticipada de convenio. El precurso tiene varias ventajas en relación al concurso: no tienen la mala imagen del concurso, permite tomar medidas de forma más ágil y su gestión emplea menor tiempo y la posibilidad de negociación está menos encorsetada.

Pero entendemos que la Ley Concursal se queda corta a la hora de desarrollar este instrumento legal. Solo los artículos 5 bis, 71.6, 84.2.11, 91.6 y la Disposición Adicional Cuarta tratan el tema y de forma escueta.

Veamos como desarrolla la Ley Concursal el precurso. El 5 bis lo define. El deudor pondrá en conocimiento del juzgado mercantil, que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio en los términos previstos en esta Ley y si transcurridos tres meses de la comunicación al juzgado, el deudor, haya o no alcanzado un acuerdo de refinanciación o las adhesiones necesarias para la admisión a trámite de una propuesta anticipada de convenio, deberá solicitar la declaración de concurso dentro del mes hábil siguiente, a menos que no se encontrara en estado de insolvencia.

En el 71.6 nos habla de las garantías de aquellos que hayan acordado la refinanciación o aprobado el convenio anticipado en los casos de reintegración en el sentido que no podrán ser objeto de rescisión los acuerdos de refinanciación alcanzados por el deudor, así como los negocios, actos y pagos, cualquiera que sea la forma en que se hubieren realizado, y las garantías constituidas en ejecución de tales acuerdos, cuando en virtud de éstos se proceda, al menos, a la ampliación significativa del crédito disponible o a la modificación de sus obligaciones, bien mediante prórroga de su plazo de vencimiento o el establecimiento de otras contraídas en sustitución de aquéllas, siempre que respondan a un plan de viabilidad que permita la continuidad de la actividad profesional o empresarial en el corto y medio plazo. Y con una condición importante: que el acuerdo haya sido informado favorablemente por un experto independiente designado a su prudente arbitrio por el registrador mercantil y este informe contenga un juicio técnico sobre la suficiencia de la información proporcionada por el deudor, sobre el carácter razonable y realizable del plan en las condiciones definidas en el párrafo primero y sobre la proporcionalidad de las garantías conforme a condiciones normales de mercado en el momento de la firma del acuerdo.

El 84.2.11 determina que se calificarán los créditos que hayan supuesto nuevos ingresos de tesorería y hayan sido concedidos en el marco del precurso como créditos contra la masa.

Por último, la Disposición adicional cuarta dispone la homologación judicial del acuerdo de refinanciación declarando la paralización de las ejecuciones singulares pudiendo el juez, previa ponderación de las circunstancias concurrentes, declarar subsistente la paralización de ejecuciones promovidas por las entidades financieras acreedoras durante el plazo de espera previsto en el acuerdo de refinanciación, que no podrá superar los tres años.

¿Cuáles son las carencias que observamos en un procedimiento que nos parece importante para que sea realmente eficaz como puede ser el precurso para que las empresas se acojan en mayor medida a este instrumento legal?

1 - El término empresa no es unívoco. La gran empresa, por sus características, no tendrá muchas dificultades para acogerse al Precurso. Pero no ocurre igual para la mediana y pequeña, cuya debilidad ante sus acreedores es mucho mayor que las compañías de gran tamaño.

2 - La ambigüedad de determinar créditos contra la masa en los términos que lo define el artículo 84.6 como "aquellos que hayan supuesto nuevos ingresos de tesorería y hayan sido concedidos en el marco del precurso".

3 - La dificultad de tener garantizado un informe solvente del experto independiente.

4 - La dispersión de las disposiciones

Necesidad de trato diferente a empresas diferentes. Cuando hablamos de empresa no podemos tener la misma consideración a la empresa con 10 trabajadores a aquella que ocupa 200 empleados. Las disposiciones del precurso para una gran empresa es tal vez suficiente.

A nadie se le oculta que el trato que les dedican tanto las instituciones financieras como los acreedores a la empresa de gran tamaño es distinto al que se da a las medianas y pequeñas. Son un negocio importante para la banca y para los proveedores.

Pero no es el mismo caso para la mediana y pequeña empresa ya que en el momento en que una entidad de este tipo insinúa que tiene dificultades normalmente se encontrará que se le cierra tanto el crédito financiero como el servicio de los proveedores. Aun cuando solicite simplemente el precurso, es probable que sus acreedores no quieran correr mayores riesgos si no pueden tener garantías de que los tanto de los créditos que se les adeuda como los nuevos que nazcan después del acuerdo serán atendidos convenientemente.

La legislación debería tener en cuenta la debilidad que frente a sus acreedores tiene la pequeña y mediana empresa, dificultades que son mucho menores para la gran empresa. Si la empresa quiere continuar, necesita garantizar que su pasivo no va a crecer y, por tanto, no debilitará todavía más su déficit financiero, pero también es necesario que el riesgo que están dispuestos a correr los acreedores refinanciando, eximiendo o aplazando parte de sus deudas no se vean más perjudicados por esta decisión.

Por una parte, el deudor debe demostrar que su plan de viabilidad es coherente pero, por otra, el acreedor debe tener el convencimiento que su crédito no se verá aumentado en el futuro. Es por esta razón que consideramos que el artículo 86.2.11 debería estar mucho más desarrollado pensando especialmente en la pequeña y mediana empresa.

La ambigüedad de las garantías de 86.2.11. En efecto, dice este artículo que se considerarán contra la masa el 50% de aquellos que hayan supuesto nuevos ingresos de tesorería y hayan sido concedidos en el marco del precurso y añade que en caso de liquidación, los créditos concedidos al concursado en el marco de un convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 100.5., es decir, cuando en el Plan de Viabilidad presentado con el convenio se especifiquen los recursos necesarios, los medios y condiciones de su obtención y, en su caso, los compromisos de su prestación por terceros. Pero hay que recordar que algunos créditos contra la masa tienen una preferencia al margen del vencimiento. En efecto, el artículo 176 bis.2 dice que tan pronto como conste que la masa activa es insuficiente para el pago de los créditos contra la masa,.... la administración concursal deberá proceder a pagar los créditos contra la masa conforme al orden siguiente, y, en su caso, a prorrata dentro de cada número, salvo los créditos imprescindibles para concluir la liquidación:



1. Los créditos salariales de los últimos treinta días de trabajo efectivo y en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional.
2. Los créditos por salarios e indemnizaciones en la cuantía que resulte de multiplicar el triple del salario mínimo interprofesional por el número de días de salario pendientes de pago.
3. Los créditos por alimentos del artículo 145.2, en cuantía que no supere el salario mínimo interprofesional.
4. Los créditos por costas y gastos judiciales del concurso.
5. Los demás créditos contra la masa.

De acuerdo con esta disposición los créditos nacidos con el convenio del pre-concurso cobrarán en cuarto lugar y solo en parte. Pero además, tal como está redactado el artículo, solo se considerarán contra la masa los que hayan supuesto nuevos ingresos de tesorería, lo podemos interpretar que solo se habla de los créditos financieros nuevos.

No cabe duda que los créditos laborales deben tener una preferencia pero, a menudo, son tan elevados que poco queda para los demás acreedores. Y no puede olvidarse que los acreedores que han firmado un convenio de refinanciación han alargado la vida de la empresa lo que ha permitido a sus empleados poder conservar su puesto de trabajo.

En todo caso parece claro que los créditos que han supuesto nuevos ingresos de tesorería tienen una cierta preferencia. Suponemos que en este sentido la refinanciación de créditos saldando los anteriores mediante la ampliación del riesgo debe interpretarse como nuevos ingresos de tesorería en su totalidad. Pero lo que no queda claro es lo que pasa con los acreedores que han realizado una quita y además han aplazado el crédito restante. A nuestro entender no tienen ninguna preferencia y, en cambio, debemos preguntarnos hasta que punto estos acreedores que han estado dispuestos a aprobar un convenio, de acuerdo con la posible viabilidad de la sociedad, no han aportado nuevos ingresos a la tesorería futura al eximir al deudor del pago de un crédito. Hay que entender que los acreedores firmantes de un convenio han considerado que el hecho de que la empresa continúe es mayor garantía que la liquidación y, además, que la eventual liquidación futura no va a perjudicar su situación. En cierto modo han considerado que el patrimonio de la concursada garantiza en parte el riesgo que están dispuestos a correr y que éste no aumentará en el futuro.

El artículo 86.2.11 en relación con el 176 bis garantiza el 50% de los créditos hayan supuesto nuevos ingresos de tesorería y los concedidos al concursado en el marco de un convenio conforme a lo dispuesto en el artículo 100.5 pero

siempre pospuestos a los créditos salariales y judiciales. Pero a nuestro entender, de la lectura literal del artículo, quedan al margen tanto los créditos financieros no cobrados como los créditos de los acreedores comunes.

Dicho de otra manera; si la empresa preconcursada finalmente no cumple el convenio y abre concurso, los créditos preconcursales no tendrán ninguna preferencia todo y que han permitido la pervivencia de la empresa durante un determinado periodo y, además, después de acordar una quita cabe la posibilidad de que se vean obligados a hacer una nueva quita.

Nos preguntamos si este panorama es atractivo para seguir corriendo riesgos con una empresa que ya ha tenido dificultades. Somos de la opinión que aquellos acreedores que están dispuestos poner su confianza en la pervivencia del deudor deberían tener algún tipo de preferencia más clara y explícita en relación con los posteriores créditos que hayan nacido después del convenio del precurso en caso de que finalmente el deudor tuviera que solicitar concurso.

No se trata en este artículo de redactar un proyecto de Ley pero si que nos permitimos aportar alguna pauta sobre los temas que deberían desarrollarse. Nos detendremos en tres puntos: el desarrollo de garantías para los acreedores preconcursales, mayor protagonismo del perito independiente y el mayor desarrollo de la regulación del precurso.

Mayores garantías para los acreedores. Sería bueno establecer mayores garantías para los créditos preconcursales en el sentido de aclarar y ampliar lo estipulado en el artículo 176 bis de forma que sean considerados como créditos contra la masa con alguna preferencia y no solo los que hayan supuesto una aportación de nueva tesorería como puede ser considerar como tal aportación de tesorería la quita de los acreedores comunes. Medidas de este tipo supondrían un acicate para que los acreedores se avinieran a firmar un convenio de precurso pues, en caso de que finalmente el deudor no pudiera remontar su debilidad económico-financiera, los acreedores tuvieran ciertas ventajas en relación a que se presentara de inmediato la solicitud de concurso. Se trata en definitiva que, por una parte, los acreedores existentes en el momento de solicitar el precurso no perdieran ventajas en relación a los futuros y, por otra, que existiera un aliciente para los que siguieran sirviendo al deudor.

El Informe del experto. Tal como hemos dicho, el artículo 74.6 determina que para que existan garantías para aquellos que hayan acordado la refinanciación o aprobado el convenio anticipado en los casos de reintegración es necesario que exista un informe del experto que contenga un juicio técnico sobre la suficiencia de la información proporcionada por el deudor y sobre el carácter razonable y realizable del plan de viabilidad. Este informe nos parece fundamental.

Pero tenemos dudas sobre el sistema de designación ya que ésta deberá ser hecha por el registrador mercantil, a su prudente arbitrio. Los peritos serán lógicamente profesionales a los que no se les ha solicitado especial formación más que su título. Las listas que figuran en los Registros Mercantiles de estos profesionales se confeccionan bajo solicitud de los interesados en los respectivos colegios profesionales sin mayor exigencia. Cuando se solicita un informe sobre la viabilidad de una empresa será necesario emprender un análisis en profundidad de la misma y ello en un breve plazo de tiempo, lo que requerirá no solo la comprensión no solo de técnicas contables y financieras sino estar especializado en la gestión empresarial, en el conocimiento del sector en que se mueve la empresa y tener importante nociones o estar asesorado en temas laborales, mercantiles y financieros. No vemos claro que, en general, los registradores tengan datos suficientes de los peritos alistados en los registros para nombrar a la persona idónea.

Y, en cambio, el informe de ese perito puede ser fundamental para la decisión que deban tomar los acreedores. En cambio, en estos momentos podemos afirmar que los jueces de lo mercantil si tienen la información adecuada para estos nombramientos.

Conocen ampliamente a aquellos profesionales que puedan desarrollar con seriedad el informe que se les va a pedir y saben de la formación, solvencia y especialidad de profesionales que figuran en las listas de los administradores concursales.

En nuestra opinión, en el mismo momento de anunciarse el precurso en el juzgado, el juez debería designar el perito con el fin de que, desde el primer momento, pudiera éste ponerse a trabajar en el informe que deberá servir de base a los acreedores para tomar sus decisiones.

Pero además, de la misma forma que los administradores concursales tienen tasados sus honorarios, también deberían estarlo en este caso para evitar posibles discusiones y ¿por qué no? presiones al respecto.

En cuanto al informe debe señalarse que debería ser el documento base que sirviera de referencia a la futura marcha de los negocios del deudor.

El proceso del precurso no debería acabarse con el convenio. Entendemos que, teniendo en cuenta que los acreedores han tenido que hacer un sacrificio económico para que el deudor pueda continuar con su actividad, parece lógico que aquellos tuvieran sino un control, sí un conocimiento serio de la marcha de la empresa.

Sería lógico que se nombrara una comisión de control a la que el deudor reportara periódicamente y ésta al resto de acreedores. Este instrumento redundaría en beneficio de ambas partes ya que, por un lado, el deudor podría tener el asesoramiento de empresarios que lógicamente conocen el sector y, por otra, los acreedores podrían conocer con antelación la buena o mala marcha de la empresa concursada y, en este último caso, frenar el posible empeoramiento de su situación alargando inútilmente su agonía.

Dispersión y escasa legislación del precurso. Tal como decíamos al principio, el precurso nos parece fundamental para poder superar una situación de insolvencia y conseguir, como dice la Ley, el que el convenio sea el sistema natural para superar un problema económico-financiero de las empresas. Con ello conseguiríamos que la empresa no necesitara presentar la demanda de concurso con lo que ello supone de degradación de la imagen del deudor. Debería darse mayor importancia al precurso invitando a las empresas que hicieran uso de él antes de encontrarse en situación desesperada que les aboca inevitablemente al concurso. Pero nos encontramos con una Ley que contiene 230 artículos, seis disposiciones adicionales, dos transitorias, una derogatoria y treinta y cinco finales, y solo poco más de 1.500 palabras se dedican al precurso y ello distribuido en cuatro artículos distintos y una disposición adicional. Y no parece ser el concurso el medio más adecuado para salvar a las empresas según nos demuestran las estadísticas.

Al final las empresas con dificultades solo pueden salvarse, en la mayoría de los casos, vía una mayor financiación propia o a través de un acuerdo con sus acreedores. Para ello el concurso no se ha mostrado eficaz por lo que, vista la experiencia, parece apuntarse como mejor vía potenciar el instrumento del precurso que permita un convenio sin tener que entrar el procedimiento prolijo, lento y caro del concurso.

Pero además hay un hecho importante que ya hemos apuntado: el concurso es demasiado traumático para el deudor y, en cambio, el precurso tiene bastan-

te menos mala prensa y, sobre todo, pensamos que la empresa lo emprenderían con mayor antelación, en un momento más adecuado, antes de que el deterioro sea tal que la empresa sea ya insalvable. Y hay que decir que la experiencia demuestra que, en la mayoría de casos, cuando se decide presentar la demanda de concurso es ya demasiado tarde.

Y debemos decir que, aun en las actuales condiciones, consideramos que debe potenciarse el precurso por tres razones fundamentales. La primera por el hecho de que la figura del precurso no parece tener el estigma que acompaña el concurso. Cualquier empresa puede, en un momento dado, tener dificultades financieras sin que ello implique su inviabilidad.

No cabe duda que será necesario que el deudor explique con claridad tanto las causas de su situación como las medidas que va a tomar para superarla por lo que la justificación de la ayuda que solicita de sus acreedores debe ser razonable y clara. Ello quiere decir que la medida deberá prepararse con objetividad y seriedad para que las explicaciones dadas a sus acreedores sea creíble. La segunda porque puede tomarla en el momento adecuado y no esperar, como ocurre en la mayoría de los casos, cuando ya no existe solución porque ha perdido mercado y sus proveedores e instituciones financieras ya han tomado medidas porque conocen con demasiada antelación su debilidad económica y de tesorería.

Y la tercera razón porque, habiendo tomado la decisión de refinanciarse cuando su pervivencia es todavía posible, podrá emprender aquellas medidas coyunturales y estructurales que le permitan hacer un giro a su caída de costes o ventas o a su falta de financiación por exceso de inversiones o a elevados costes que probablemente pueden ser solventados con una mayor liquidez.

Todo ello implica que deberá presentar un Plan de Viabilidad solvente que le permita ganar la confianza de sus acreedores. La experiencia demuestra que un empresario con problemas de liquidez pone en primer plano de sus preocupaciones la necesidad de financiación en detrimento de su objetivo principal: las ventas y sus costes.

Si su voluntad es la pervivencia de su negocio es importante que tome las medidas adecuadas para superar los problemas financieros lo más rápidamente posible.

Pero además, y tal como hemos intentado explicar, sería bueno que el legislador intentara desarrollar el precurso para que la Ley Concursal consiga ser el instrumento para lo que era su voluntad: que el convenio sea la solución normal del concurso.

Es por ello, visto que hasta ahora lo normal es la liquidación, es necesario que se regule con mayor profundidad el precurso y especialmente en los tres ejes que hemos apuntado: Trato diferente a empresas diferentes, trazar mayores garantías para los créditos de los firmantes del convenio y mayor protagonismo tanto del experto como de una eventual comisión de control.

José Manuel Guiral, Abogado
Roberto Cortadas Arbat, Economista

INFO

BARCELONA
C/ Muntaner 265, 1º 2ª - 08021 Barcelona
Tel.: 93 209 16 99

consultoriaconcursal@consultoriaconcursal.es - www.consultoriaconcursal.es

DESPACHO DE REFERENCIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO MERCANTIL Y CONCURSAL

CRUZ-PADILLA ABOGADAS



ÁREAS DE ACTUACIÓN

DERECHO CONCURSAL

Siendo sus dos socias principales, Susana Cruz Pichel y Aurora Padilla Marchal, Abogadas y Administradoras Concursales, el Derecho Concursal se ejerce desde sus dos vertientes principales:

- Como abogadas, acompañando a la empresa o persona física ante una situación de crisis económica tanto en las situaciones de negociación preconcursales como ante los Tribunales. A través de una perspectiva tanto jurídica como económica, amparando sus intereses desde la legalidad con todas las garantías procesales y ofreciendo un asesoramiento y actuación integrales.

- Como Administradoras Concursales, siendo nombradas como tales por los Juzgados Mercantiles, asegurando el cumplimiento de las garantías jurídicas y económicas, tanto de los acreedores, como de la propia Concursada.

DERECHO MERCANTIL

1. Mercantil General
2. Contratación Mercantil

PRESENTACIÓN

Fundado en el año 2003 el Despacho CRUZ-PADILLA ABOGADAS debido a su alto nivel de especialización se ha constituido como un despacho de referencia en el ámbito del Derecho Mercantil y Concursal

EQUIPO DIRECTIVO

- SUSANA CRUZ PICHEL

Abogada Licenciada en la Universidad de Barcelona especializada en Derecho Mercantil y Concursal. Administradora Concursal en Barcelona desde el año 2008 habiendo sido nombrada desde entonces en numerosos concursos de acreedores.

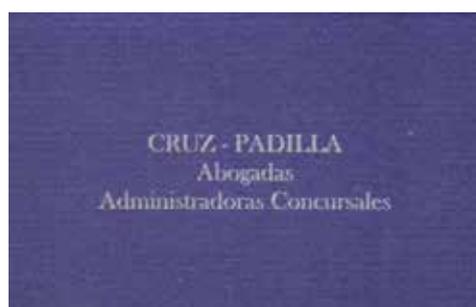
- AURORA PADILLA MARCHAL

Abogada Licenciada en la Universidad Pompeu Fabra, Doctorando en Derecho Civil- Mercantil por la Universidad de Barcelona y Master MBA Bussines. Administradora Concursal en Barcelona desde el año 2008 habiendo sido nombrada desde entonces en numerosos concursos de acreedores.

VALOR AÑADIDO

Todo el equipo tiene una dilatada experiencia profesional, no solamente en procedimientos judiciales concursales sino también en negociaciones y reestructuraciones preconcursales.

Su trabajo se caracteriza por la honestidad y dedicación ante los trabajos encomendados, analizados desde una perspectiva multidisciplinar, dominio del procedimiento y formación continuada.



INFO

BARCELONA
Paseo Lorenzo Serra 2, 2º 3ª
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)
Tel.: 93 386 04 05
Fax: 93 386 02 52

cruzpadilla@icab.es

FIRMA DE SERVICIOS PROFESIONALES FUNDADA EN 1.997 DE
ÁMBITO NACIONAL

DATA LEGAL



PRESENTACIÓN

DATA LEGAL es una firma fundada en 1.997 de ámbito nacional que presta servicios de carácter jurídico y económico-financiero, y que cuenta con un equipo de profesionales con una dedicación principal al ámbito mercantil que ha conducido a una especialización en reestructuraciones e insolvencias, ejerciendo asimismo como administradores concursales y con oficinas en Barcelona y Madrid.

Los abogados y economistas de DATA LEGAL asesoran en la puesta en marcha y organización de una empresa bajo cualquier forma social, participan en la ordenación jurídica de su actividad empresarial y le asisten tanto en su crecimiento como en su fase más crítica.

Con nuestros años de experiencia hemos conseguido la confianza de los órganos judiciales, el respeto de la profesión y un notorio prestigio. Todo ello nos avala como administradores concursales con garantía de excelencia, independencia, profesionalidad, espíritu de servicio y honestidad, más allá de los estándares.

EQUIPO PROFESIONAL

- Francisco Vera - Socio-Director
- David Barrio - Abogado y Administrador Concursal
- Cristina Alegre - Abogada y Administradora Concursal
- Guillermo Pérez-Olivares - Abogado
- Rubén Gasulla - Abogado, Economista
- Mercè Comabasosa - Consultora RRHH

INFO

BARCELONA
Paseo de Gracia, 78 3º 1º.
08008 Barcelona
Tel. 93 487 12 28 • Fax: 93 487 31 41

MADRID
C/ Serrano 240, 5º
28016 Madrid
Tel. 91 443 08 02 • Fax: 91 443 08 09

info@data-legal.com
www.data-legal.com



ÁREAS DE ACTUACIÓN

CONCURSAL Y REESTRUCTURACIONES

- Derecho Concursal

- Auditoría Pre-concursal
- Preparación, tramitación y dirección jurídicas de procedimientos concursales
- Asesoramiento y negociación con la Administración concursal designada en el procedimiento
- Asesoramiento en materia de responsabilidad de los Administradores derivada del procedimiento concursal
- Planificación fiscal de las situaciones de crisis y en la reorganización de empresas y grupos empresariales
- Insolvencias punibles
- Asesoramiento preventivo derivado de la responsabilidad penal de las empresas
- Representación de acreedores en procedimientos concursales
- Representación de deudores en procedimientos concursales

- Reestructuraciones

- Asesoramiento en procesos de crisis empresarial
- Reorganizaciones empresariales
- Valoración de empresas y negocios
- Cuantificación de lucro cesante y daño emergente
- Conciliación de saldos en reclamaciones
- Opinión sobre el control interno de operaciones
- Redacción y asesoramiento en operaciones de préstamo, créditos sindicados, factoring y otras operaciones de financiación de activos
- Operaciones de financiación de Proyectos de financiación de activos
- Redacción, asesoramiento y ejecución de todo tipo de garantías financieras

OTROS SERVICIOS

- Contratación Mercantil
- Fusiones y Adquisiciones
- Derecho Societario y Gobierno Corporativo
- Administración Concursal

VALOR AÑADIDO

SERVICIO AL CLIENTE

El despacho se ha adaptado al constante cambio del mundo de los negocios para ayudar a los clientes a encontrar las soluciones jurídicas más adecuadas en cada momento. Desde su nacimiento, DATA LEGAL ha acompañado a numerosas empresas en el desarrollo de sus negocios. El desarrollo de una web interactiva y la gestión de nuestros procesos concursales implementando las más avanzadas aplicaciones tecnológicas nos sitúan como uno de los despachos más avanzados en los sistemas 3.0 del país. Asimismo, DATA LEGAL dispone de toda una red de contactos y colaboradores del sector del Capital Riesgo que le permiten maximizar el valor de sus procesos con la finalidad de llevar a cabo operaciones de M&A utilizando el concurso como herramienta de reestructuración.

FIRMA MULTIDISCIPLINAR CON MÁS DE 40 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ASESORAMIENTO LEGAL

DE PASQUAL & MARZO® ABOGADOS



EQUIPO DIRECTIVO

Los profesionales que integran el área de reestructuración de empresas y práctica concursal de **DP&M Abogados** actúan bajo la supervisión y dirección de un comité directivo formado por:

- **Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny**.- Abogado. Coordinador del departamento de reestructuración empresarial y práctica concursal de **DP&M Abogados**.
- **Sebastián de Pascual Grifé**.- Abogado. Responsable del departamento de operaciones societarias de **DP&M Abogados**.
- **Jorge Lasheras Allué**.- Economista. Responsable del área de Business Consulting de **DP&M Abogados**.
- **Rafael Gómez de la Serna y Viñas**.- Abogado. Responsable del departamento arbitraje & litigación de **DP&M Abogados**.

PRESENTACIÓN

De Pasqual & Marzo® Abogados (DP&M Abogados) es una firma multidisciplinar con más de 40 años de experiencia en el asesoramiento legal, que presta sus servicios tanto a la pequeña y mediana empresa, como a grandes corporaciones y grupos transnacionales, en sectores tan diversos como, entre otros, el inmobiliario, el farmacéutico, la industria, las telecomunicaciones, la energía, la minería o el entretenimiento.

DP&M Abogados forma parte de la agrupación internacional de despachos de abogados **The Parlex Group**, como único miembro de pleno derecho en representación de España.

Fundado en 1971, y con sede en Copenhague, **The Parlex Group** integra 29 firmas de abogados en 27 países, con más de 600 profesionales cualificados y oficinas en las principales capitales de negocio de Europa, así como en Estados Unidos, Israel, Malasia y China.

DP&M Abogados figura como una de las firmas de referencia en España en la edición 2012 del prestigioso directorio jurídico *Legal 500 (Europe, Middle East & Africa)*.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

El área de reestructuración de empresas y práctica concursal de **DP&M Abogados**.

El área de reestructuración de empresas y práctica concursal de **DP&M Abogados** está integrada por un amplio grupo de profesionales -abogados y economistas-, todos ellos de acreditada experiencia y prestigio, que ofrecen a sus clientes un asesoramiento integral en supuestos de reestructuración empresarial y situaciones concursales y preconcursales, actuando en ámbitos tan diversos como los siguientes:

- Reestructuraciones operativas y de plantilla.
- Asesoramiento en procesos de refinanciación y reestructuración de deuda.
- Preparación y ejecución de planes de liquidación ordenada.
- Asesoramiento en el ámbito de la enajenación de activos y unidades productivas.
- *Independent Business Review* (IBR).
- Diseño de estrategias preconcursales.
- Asesoramiento jurídico y empresarial en el ámbito concursal.
- Administración concursal.

INFO

BARCELONA
Muntaner 240, esq. Diagonal
08021 Barcelona
Tel.: 932 404 011
Fax: 932 404 012
info@dpmabogados.es

MADRID
Velázquez 157, 5º C
28002 Madrid
Tel.: +34 914 261 155
Fax: +34 914 313 554
info@dpmabogados.es

www.dpmabogados.es

**DePasqual
&Marzo®
Abogados**

GRUPO ESPECIALIZADO EN DISEÑO Y REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL

DREM, DISEÑO Y REESTRUCTURACION EMPRESARIAL



PRESENTACIÓN

DREM es un grupo especializado en Diseño y Reestructuración Empresarial, presente en el mundo empresarial español con un equipo de profesionales de reconocido prestigio profesional y académico.

Nuestro principal valor añadido reside en una **sólida experiencia**, fruto de años de trabajo, junto a un **excelente equipo humano** formado por cualificados economistas, auditores y del mundo de la banca y por profesores de Universidad y de Máster profesional.

Queremos dirigirnos a usted para presentarle nuestro proyecto de **reflotar y reestructurar compañías**. Nuestro labor de gestionar empresas de distintos sectores, bien en situación concursal, como pre-concursal, nos permite ofrecer un servicio completo y de calidad para **elaborar planes de reestructuración**, estudiar los distintos escenarios que tiene la compañía para garantizar su continuidad y realizar una **planificación estratégica** de alternativas a las entidades financieras.

Entre nuestros servicios de **restructuring** destacan:

- **Balance Real de la Empresa:**

Estudio general de la compañía donde se refleje la situación económica de la misma, la situación particular del sector, su situación con respecto a sus competidores, la competitividad de los productos que ofertan, las debilidades de la empresa, la incidencia de la coyuntura económica actual en la marcha del negocio.

Establecimiento de un Plan director para el rescate con definición de estrategias a corto, medio y largo plazo, cálculo de rentabilidades para valorar el mantenimiento de las líneas de negocio y definición de plan comercial, redimensionamiento de plantillas, definición de un plan de tesorería y cálculo de inversiones.

- **Reducción de Costes-eficiencia:**

Análisis de todos los procesos productivos de la empresa, comparativa con productos similares de la competencia, plan de mejora de la competitividad y tiempos de ejecución, plan de acción sobre las palancas operativas que afectan al EBITDA- Earnings Before Interest,

Taxes, Depreciation, and Amortization- .

- **Reestructuración:**

Elaboración de planes de reestructuración, diseño de planes de viabilidad, estudio de escenarios alternativos y distintas opciones de reestructuración, ejecutivos interinos para apoyo a los planes de reestructuración.

- **Gestión del Capital Circulante y la Tesorería:**

Optimización de los circuitos internos de “ingresos-cobros-compras-logística-pagos”, gestión interina de la tesorería y determinación de sus necesidades a medio y corto plazo.

- **Refinanciación:**

Preparación de los planes de viabilidad enfocados al cash-flow, planificación estratégica de alternativas a las entidades financieras, negociación con entidades de crédito, y búsqueda de financiación alternativa: fondos de reestructuración e inversión privada.

- **Asesoramiento en situaciones de insolvencia- expertos en materia concursal:**

Asesoramiento en situaciones de insolvencia para el establecimiento de estrategias de reflote o cese del negocio.

Asistencia en caso de necesidad de presentación del concurso y en la gestión del mismo, como asesores o ejecutivos interinos, involucrándonos en las negociaciones con las partes implicadas.

- **Liquidaciones, cierres y escisiones:**

Gestión integral del proceso de liquidación y cierre de compañías, así como de escisiones parciales.

- **Interim Management:**

Normalmente las situaciones de crisis están generadas por un agente exterior, pero pueden deberse también a una mala gestión empresarial y pérdida de competitividad.

DREM propone para este tipo de situaciones dotar a la empresa de **ejecutivos interinos** para liderar el proceso de cambio, mientras los directivos atienden su negocio, o bien mediante **asesores del Consejo de Administración**.

EQUIPO DIRECTIVO

- **D. PEDRO MARTIN MOLINA**, Economista y Abogado
(Socio, Presidente)

- **D. ALFREDO MORENO MINGUEZ**, Economista - Director General

Equipo Trabajo

- **D. ALFREDO GOMEZ DE CASTRO**, Economista

- **D^a ESTHER JIMENEZ MARTIN**, Abogada

- **D. JOSE LUIS FERNANDEZ MUÑOZ**, Economista

- **D^a. MARTA BARBOSA MORATILLA**, Economistas

- **D^a. SONIA CABANAS RICO**, Economista

- **D^a. PATRICIA HERNANDEZ MORRÓN**, Abogado

- **D. ALBERTO TARJUELO SANCHEZ**, Abogado

- **D^a. SILVIA ESPEJEL CAMACHO**, Abogado

- **D. ANTONIO FOLGAR LOJO**, Economistas

- **D^a ALICIA MORENO MARTÍN**, Contable

- **D^a SONIA MARTIN GAMEZ**, Contable

INFO

MADRID
C/Monte Esquinza, 24, 3^º dcha
28010 Madrid
Tel.: 91 559 28 54
Fax: 91 542 64 82
reestructuración@drem.es
www.drem.es



TODAS LAS COLABORACIONES ESTÁN ESTABLECIDAS EN ARAS DE PODER OFRECER UN SERVICIO COMPLETO, MULTIDISCIPLINAR Y PROFESIONAL A MIS CLIENTES Y POTENCIALES CLIENTES

FÉLIX LASHERAS SANCHO



PRESENTACIÓN

1. Estoy integrado como Titulado Mercantil y Asesor Fiscal, colaborador habitual en “GABINETE DE SERVICIOS EMPRESARIALES GABITEC, S.L.”, con el mismo domicilio (C/Muntaner, 479 - 483, ático 1ª de Barcelona), el gabinete tiene una antigüedad de 10 años, dispone de instalaciones de unos 100 metros cuadrados de despachos en un edificio comercial, y además de su titular cuento con el soporte de otra persona más de administración general y contabilidad.

2. También tengo una colaboración establecida con la letrada Dª María Pilar Jiménez Navas, con el fin de que me de soporte jurídico, en cualquier procedimiento que lo pueda necesitar.

3. Colaboro habitualmente con la asesoría empresarial GEFICE, S.L. que este año cumple 25 años desde su fundación, despacho multidisciplinar de servicios a la empresa que cuenta con el soporte de 10 personas en plantilla, abarcando las disciplinas laboral, contable, mercantil, fiscal, etc.

Todas estas colaboraciones están establecidas en aras de poder ofrecer un servicio completo, multidisciplinar y profesional a mis clientes y potenciales clientes.

EXPERIENCIA CONCURSAL

Administrador Concursal, procedimiento 2/2013-RC, del Juzgado Mercantil 10 de Barcelona.

Colaboración con el Administrador Concursal, D. Eduardo Navarro Riba, en dos procedimientos 301/2.008 y 413/2.009 del Juzgado Mercantil numero 1 de Lleida, realizando prácticamente toda la fase común.

INFO

BARCELONA
C/Muntaner, 479-783, ático 1ª
08021 Barcelona
Tel.: 651 802 725
Telefax: 934 178 895

flasheras@empresistes.com
www.felixlasheras.es



OFRECEMOS UN SERVICIO INTEGRAL DE CARÁCTER JURÍDICO,
FISCAL, FINANCIERO Y AUDITORIA

GABINETE BDC ABOGADOS Y ASOCIADOS



PRESENTACIÓN

El despacho Gabinete BDC abogados y Asociados, tiene un ámbito de trabajo nacional, y está integrado por abogados y economistas con más de quince años de experiencia, ofreciendo un servicio integral de carácter jurídico, fiscal, financiero y auditoria, siempre en constante formación, y con perfil multilingüe, siendo este el principal activo del gabinete.

El equipo de profesionales ofrece experiencia consolidada habiendo actuado en los ámbitos del ejercicio libre de la profesión, empresa privada y Administración, ofreciendo una visión de negocio multidisciplinar, con agilidad en la gestión, sabiendo adaptarse y afrontar a los nuevos cambios de practica, trato comercial y tecnologías.

El carácter empresarial del despacho nos ha reconducido entre nuestras áreas de especialización al derecho concursal y societario, donde la experiencia demostrada nos avala en la participación y dirección de diferentes concursos como Administradores Concursales.

EQUIPO DIRECTIVO

- J. Barquín de Cózar (Administrador Concursal)
- L. Barquín de Cózar
- RM. Quiñonero
- I. Bello
- A. Galindo

INFO

BARCELONA
C/ Tavern nº 11 Etló 3ª
08021 Barcelona
Tel.: 93 200 53 05

consultas@abogados-audidores.es
www.abogados-audidores.es



ÁREAS DE ACTUACIÓN

Áreas de actuación en derecho concursal y reestructuraciones

- Nombramiento como administradores concursales en los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona, actuando en negociaciones propias del procedimiento, informes, planteamiento de acciones a favor de la masa activa del concurso, y liquidación de créditos.
- Asesoramiento y tramitación en procedimientos concursales tanto a acreedores como a deudores concursados.
- Apoyo a acreedores en las comunicaciones de créditos y seguimiento.
- Asesoramiento en materia de reclamación de deudas y cantidad.
- Responsabilidad social de administradores.
- Asesoramiento preventivo penal a sociedades.
- Contratación mercantil.
- Planificación fiscal y financiera en reorganización empresarial.
- Asesoramiento en situaciones de insolvencia y reclamaciones por incumplimiento de contratos.

Nuestras áreas de especialización

- Derecho Administrativo y Urbanismo
- Derecho Bancario
- Derecho Concursal y Societario
- Derecho Inmobiliario y Construcción
- Derecho Civil (daños, familia, herencias, accidentes y reclamaciones)
- Derecho Penal Económico
- Derecho Fiscal y Auditoria

El despacho como nuevos retos para este año, está potenciado sus áreas de especialización y afianzar el área laboral, por lo que está negociando la incorporación de abogados y fiscalistas-economistas para ofrecer un mayor valor añadido.

VALOR AÑADIDO

Nuestro valor añadido es la confianza que nos ofrecen los clientes, fundamentado en la necesidad de mantener una constante y personalizada comunicación, seguimiento, información e implicación en los servicios solicitados, haciendo conocedor al cliente de todas y cuantas situaciones podrá encontrarse, en costes y tiempo, ofreciendo confianza.

TIPOLOGÍA DE CLIENTES

Nuestros clientes son autónomos, empresas, particulares, y afectados y asociaciones en defensa de intereses colectivos.

DESPACHO MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADO, CON 25 AÑOS DE EXPERIENCIA EN TODAS LAS ÁREAS DE LA EMPRESA

GAC GRUPO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTING S.L.P.



PRESENTACIÓN

GAC GRUPO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTING S.L.P. Es un despacho de Economistas, Abogados y Graduados Sociales, fundado en 1989 que destaca en la prestación de servicios de asesoramiento a empresas y particulares.

Figura en las listas del Colegio de Economistas de Catalunya como sociedad de Administración Concursal por tratarse de un despacho multidisciplinar especializado, con 25 años de experiencia en todas las áreas de la empresa (fiscal, contable, mercantil y laboral). La especialización concursal está acreditada no solo por el asesoramiento e intervención en 26 concursos de acreedores, sino también haber sido nombrados como Administradores Concursales en los Juzgados de Barcelona y Tarragona durante 2012 y 2013.

INFO

BARCELONA

GAC BARCELONA
C/ Balmes nº 26, 3ª 1ª
08007 Barcelona
Tel.: 93 232 22 64
Fax: 93 247 39 69
concursal@gacgrup.com

GAC SANT CUGAT
C/ Sant Bonaventura nº 8, Entlo 3ª Esc. A
08172 Sant Cugat del Vallès
Tel.: 93 675 49 05
Fax: 93 589 12 09
gacstc@gacgrup.com

www.gacgrup.com

EQUIPO DIRECTIVO

Además de los socios, lo constituyen 18 profesionales entre los que se encuentran Economistas, Diplomados en Empresariales, Abogados y Graduados Sociales especializados en todos los ámbitos de la empresa así como en materias concursales.

Durante los ejercicios 2012 y 2013 se han realizado un total de 15 acciones formativas de seminarios colegiales que incluyen formación laboral y tributaria relacionada en materia Concursal.

En estas acciones se incluye un Postgrado en Administración Concursal 15 créditos (UOC)

Un Posgrado 22 créditos CTS Universidad de Vic.

Otro Posgrado 22 créditos CTS Universidad de Vic.

Un Posgrado en Administración concursal Universidad de Deusto de 6 meses de duración.

Asimismo cuenta con abogados colaboradores integrados en la empresa, con especialidad en todas las áreas de derecho no solo mercantil, sino también derecho laboral, fiscal, administrativo, civil, de familia, sucesiones, penal, penal económico y Derecho Concursal con experiencia demostrada.

SOCIOS

ANTONIO HERMOSILLA

Licenciado

Máster en Tributación y Asesoría Fiscal

Posgrado de especialización en Administración Concursal (Universidad de Vic)

Diversos seminarios y jornadas concursales durante 2011 y 2012.

CARLOS ALBERT

Economista

Máster en Tributación y Asesoría Fiscal

Miembro del REAF.

Experto en Administración Concursal por la UOC

Diversos seminarios y jornadas concursales durante 2011 y 2012.

VALOR AÑADIDO

Los profesionales de GAC GRUPO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTING S.L.P están siempre al día de las nuevas tecnologías que demanda el mercado, trabajando constantemente en la adaptación a la coyuntura e intentando transmitir esta inquietud a sus clientes para que aprovechen sus conocimientos en su beneficio.



ASESORAMIENTO INTEGRAL Y REPRESENTACIÓN EN SITUACIONES DE INSOLVENCIA PATRIMONIAL

GRANT THORNTON

PRESENTACIÓN

Grant Thornton cuenta con 30 años de experiencia asesorando a empresas en los diferentes ciclos de vida de sus negocios, incluyendo la asistencia en momentos de reestructuración o crisis empresarial. El equipo de expertos en el área concursal de la firma tiene una extensa experiencia tanto en el asesoramiento legal integral en materia concursal a empresas de todos los tamaños, sectores y ámbito geográfico, así como en el desempeño de las funciones propias del Administrador Concursal.

36.000 profesionales en más de 100 países

Grant Thornton es la firma en España de Grant Thornton International Ltd, una de las mayores organizaciones mundiales de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero. A través de las firmas miembro, presentes en más de 100 países, incluyendo 10 oficinas en España, los 36.000 profesionales de Grant Thornton proporcionan un asesoramiento con valor añadido y práctico para ayudar a las empresas cotizadas, multinacionales o familiares, a liberar su potencial de crecimiento y hacer frente a los desafíos y retos a los que tienen que enfrentarse.

EQUIPO DIRECTIVO

- José Enrique Contell, Socio (Auditor y Administrador Concursal)
- Andrés Íñigo, Director (Abogado y Administrador Concursal)
- Carlos Prim, Director (Abogado)
- Arturo López, Socio (Abogado y Administrador Concursal)
- Gemma Soligó, Socia (Auditora y Administrador Concursal)
- Salvador González, Director (Abogado y Administrador Concursal)
- Álvaro Cruces, Socio (Auditor y Administrador Concursal)
- Santiago Eraña, Socio (Auditor y Administrador Concursal)
- Juan Carlos Miján, Socio (Auditor y Administrador Concursal)
- Juan Ramón Pérez, Socio (Auditor y Administrador Concursal)



INFO

Grant Thornton cuenta con 10 oficinas en España que permiten dar cobertura a todo el territorio nacional.

BARCELONA
Tres Torres, 7
08017 Barcelona
Tel.: (+34) 93 206 39 00

MADRID
José Abascal, 56
28003 Madrid
Tel.: (+34) 91 576 39 99

VALENCIA
Avda. Aragón, 30. Pta. 13
46021 VALENCIA
Tel.: (+34) 96 337 23 75

Otras oficinas: Bilbao, Castellón, Málaga,
Murcia (2), Pamplona, Zaragoza
gt@es.gt.com
www.GrantThornton.es

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Asistimos a acreedores y deudores en los momentos de dificultad financiera: Grant Thornton presta servicios como **Ltrado Director** de la Defensa en procedimientos judiciales y administrativos y como **Administrador Concursal** en los Juzgados de lo Mercantil.

1. Análisis de insolvencia actual/futura y consecuencias

- Estudio de deudas y garantías emitidas
- Estudio de irregularidades o inexactitudes contables
- Operaciones vinculadas
- Valoración de empresas y activos
- Análisis de operaciones y posibles responsabilidades
- Responsabilidad penal – Corporate Compliance
- Estudio de posibles acciones de reintegración
- Detección de irregularidades o inexactitudes graves

2. Determinación de posibles soluciones

- Reorganización y refinanciación de deuda
- Acuerdos de refinanciación o convenio anticipado
- Estudios de viabilidad
- Reestructuraciones
- Planificación fiscal de las situaciones de crisis
- Tramitación de expedientes de crisis y de regulación de empleo
- Procedimientos concursales

3. Representación y defensa íntegra en procedimientos concursales

- Preparación de la contabilidad y documentación
- Solicitud de declaración de concurso de acreedores
- Representación y defensa de deudor concursado
- Representación y defensa de acreedores
- Acciones de responsabilidad

4. Administración Concursal

5. Otros servicios en el área Concursal

- Asesoramiento en la adquisición de activos
- Due diligence
- Auditorías pre-concursales
- Informes periciales

OTROS SERVICIOS

- **Auditoría:** Auditoría financiera y servicios relacionados.

- **Asesoramiento Financiero:** Transaction Services, Fusiones y Adquisiciones (M&A), Servicios post adquisición y de asesoramiento a la Dirección Financiera, Búsqueda y negociación de la financiación, Reestructuraciones operativas y financieras, Project Finance, Valoraciones, Disputas y litigios, Operaciones en mercados de capitales, Asesoramiento financiero y estratégico.

- **Asesoramiento Fiscal:** Planificación fiscal, precios de transferencia, asesoramiento en operaciones nacionales e internacionales, impuestos sobre sociedades, tributación internacional, sucesiones y transmisiones, tributación de no residentes en España y residentes en el extranjero, procesos de compra-venta, outsourcing & compliance, grupo de Sociedad e IVA, etc.

- **Asesoramiento Legal:** mercantil, civil, administrativo, procesal y laboral.

- **Contabilidad, Outsourcing** y servicios de apoyo para empresas extranjeras,

"EL CONCURSO MEJOR GESTIONADO ES AQUEL QUE NO SE LLEGA A DECLARAR"

GRUPO GISPERT, ABOGADOS Y ECONOMISTAS



PRESENTACIÓN

Grupo Gispert es una compañía de servicios jurídicos y económicos de alto valor añadido. Nos dirigimos a empresas modernas que requieren especialistas cualificados, ofreciendo un servicio impecable e interlocutores que comprenden sus necesidades. Aportamos criterio, eficacia y profesionalidad. Con más de 70 años de experiencia, Grupo Gispert es un reconocido despacho jurídico de Barcelona. Cuenta con un amplio equipo de especialistas en Concursal, Mercantil, Fiscal, Civil y Laboral. La integración de abogados y economistas en un solo bufete nos permite comprender mejor a nuestros clientes y ofrecerles una asesoría que cubre las necesidades globales de su empresa. La empresa está reconocida entre las 50 primeras firmas de España según el ranking de despachos del diario Expansión y por la prestigiosa publicación británica Chambers & Partners.

EQUIPO DIRECTIVO

Director Asociado: Juan Ignacio de Gispert, Abogado

Directora Asociada: Cristina Delgado, Abogada

Socios: 8

Abogados: 20

Economistas: 5

INFO

Grupo Gispert, Abogados y Economistas
www.grupogispert.com
Tel.: (+34) 93 459 40 71

Sede Central
"Casa de Les Punxes"
Avda Diagonal 416, pral 1ª
08037 Barcelona
Tel.: (+34) 93 459 40 71

Contacto: Bosco de Gispert
bosco.gispert@grupogispert.com

Departamento de Gestión de Deuda
Financiera
Roselló, 285 bis, entlo 2ª
08037 Barcelona
Tel.: (+34) 93 208 22 60

Contacto: José Carlos Delgado
josecarlos.delgado@grupogispert.com



ÁREAS DE ACTUACIÓN

CONCURSAL Y REESTRUCTURACIONES

El concurso mejor gestionado es aquel que no se llega a declarar. Una buena actuación durante la fase pre-concursal a menudo puede llegar a evitarlo preservando la continuidad de la empresa.

Cuando el concurso es inevitable debe contarse con el respaldo de un equipo especializado. Grupo Gispert es una compañía líder en procedimientos concursales: durante 2012, fue el segundo despacho español por volumen, según los datos publicados por el diario Expansión.

Actualmente la complejidad de los nuevos procesos concursales exige contar con un equipo de reconocida experiencia en concursos y que posea visión global, capacidad de gestionar empresas en crisis y habilidad negociadora.

La prevención, la especialización y la multidisciplinariedad es lo que diferencia a Grupo Gispert, cuyos abogados y economistas han sido designados administradores concursales con frecuencia.

Nuestros servicios cubren los diferentes aspectos pre-concursales y concursales en sus vertientes jurídicas, económicas y de mediación.

- Auditoría pre-concursal
- Reestructuración empresarial
- Negociación y tramitación previa de ERES
- Negociación con acreedores
- Tramitación de concursos
- Representación y defensa jurídica de los administradores

OTROS SERVICIOS

- Derecho Mercantil
- Derecho Civil
- Derecho Laboral
- Derecho Fiscal
- Derecho Administrativo y Urbanismo
- Consultoría Económico-Financiera

VALOR AÑADIDO

Agilidad y Resolución

• Comprendemos las necesidades globales del cliente más allá del servicio que nos contrate: nos preocupamos de las implicaciones jurídicas de las decisiones económicas y viceversa.

• Somos especialmente ágiles en la tramitación y resolución de los asuntos que nos son confiados.

Calidad de Servicio

Plazos: Poseemos una eficaz organización interna y un avanzado soporte tecnológico, de manera que nuestros abogados y economistas pueden centrarse en atender con agilidad los asuntos de los clientes.

Informes de gestión: Informamos regularmente a nuestros clientes con rigurosidad y claridad del estado de sus asuntos.

Honorarios detallados:

- Elaboramos un presupuesto previo de nuestros servicios.
- Desglosamos en nuestras facturas cada uno de los conceptos, relacionándolos con el presupuesto aceptado.
- Somos flexibles en los sistemas de facturación: por presupuesto cerrado o por horas, en función de las necesidades del cliente.

UNA DE SUS PRINCIPALES AREAS DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD ES LA DE REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES

GUERRAMERCADAL



PRESENTACIÓN

Fundado en 1858 por Amador Guerra i Gifré, (Garriguella 1835- Puigcerdá 1885) abogado de Barcelona, Madrid y Pamplona, Presidente (1877 - 1879) de la Acadèmia de Jurisprudència i Legislació de Catalunya. En la actualidad dirige el despacho Josep Maria Guerra i Mercadal, abogado desde 1987. GUERRAMERCADAL orienta su actividad a los agentes económicos: empresas, entidades y profesionales que las dirigen. Una de sus principales areas de conocimiento y actividad es la de REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES, o de unidades de negocio, pudiendo ser la legislación y los procedimientos concursales un instrumento adecuado para la finalidad que se persigue. José María Guerra i Mercadal es administrador concursal en las Jurisdicciones de Barcelona, Madrid, Girona y Tarragona.

EQUIPO DIRECTIVO

GUERRAMERCADAL cuenta con un equipo de profesionales idóneo para hacer frente de manera eficaz a la reestructuración, reorganización y, en su caso, liquidación de empresas o unidades de negocio que lo requiera. El equipo formado por abogados, economistas y consultores, está dirigido por el titular del despacho con solidísima experiencia en la gestión de empresas y en la reconversión de las mismas atendiendo a diferentes circunstancias: financieras, comerciales, estructurales, de producto, etc...

DESPACHO ASOCIADO

GUERRAMERCADAL está asociado al despacho PELAEZ Y ZAFORTEZA de Madrid, y tiene convenios de colaboración con otros despachos en el territorio nacional y en el extranjero: Londres, París, Bruselas, Roma, Milán, Sao Paulo, Buenos Aires, Vilnius, México D.F., New York.

La red de despachos permite actuar a GUERRAMERCADAL en cualquier parte del mundo en aquellas actividades propias de sus áreas de especialización, como si estuviera en su sede central, al contar con los recursos humanos y materiales necesarios para desarrollar su actividad con éxito.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

ÁREA DE REESTRUCTURACIONES EMPRESARIALES

- ANÁLISIS y DIAGNOSIS.
- RENEGOCIACIONES FINANCIERAS. PRECONCURSOS.
- ERES MODIFICATIVOS. MODIFICACIONES CONDICIONES TRABAJO, SALARIOS.
- ERES EXTINTIVOS.
- INVERSORES.
- DEFINICION Y ESTABLECIMIENTO FORMULAS COMERCIALES AD HOQ
- REPLANTEAMIENTO ESTRATEGICO. NUEVOS PARTNERS. RESOLUCION O RENEGOCIACION RELACIONES NEGATIVAS
- FUSIONES Y ESCISIONES. ESCISION Y VENTA UNIDAD DE NEGOCIO.
- ORDENACION GRUPOS DE EMPRESAS
- ORDENACION Y ORGANIZACION PARA SUCESION FAMILIAR
- ANALISIS FISCALIDAD Y POSIBLE OPTIMIZACION CON REORGANIZACION Y REESTRUCTURACION.

OTRAS AREAS DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD

- DERECHO SOCIETARIO Y FISCAL Y LABORAL
- DERECHO MERCANTIL CONTRATACION INTERNACIONAL: M&A, JV, COLABORACIONES, DESARROLLO, PRODUCCION, DISTRIBUCION, AGENCIA. SECTORES INDUSTRIALES, TECNOLOGICOS Y DE SERVICIOS.
- DERECHO DEL AUDIOVISUAL.
- DERECHO DE SUCESIONES
- DERECHO DE SEGUROS
- DERECHO DE ARRENDAMIENTOS URBANOS
- ASOCIACIONES Y FUNDACIONES.

PRESENTACIÓN

SOLUCIONES EFICACES

INFO

BARCELONA
Av. Diagonal 620
08021 Barcelona
Tel.: 34 93 241 33 99
Fax: 34 93 200 48 98

Paseo del General Martínez Campos, 46, 4ª
28010 Madrid
Tel: +34 91 598 41 35
Fax: +34 91 770 38 11

www.guerramercadal.com

GUERRAMERCADAL
Fundadores de
GLOBUS IUS
advocati

NUESTRA RAZÓN DE SER ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL MÁXIMO NIVEL A EMPRESARIOS INDIVIDUALES Y SOCIALES

HERRERA ADVOCATS INTERLEX, S.L.P.



PRESENTACIÓN

Firma de abogados fundada por D. Diego Herrera Giménez en 1992. Nuestra razón de ser es la prestación de servicios jurídicos del máximo nivel a empresarios individuales y sociales. Integrado por abogados de perfil académico y contrastada experiencia en el ejercicio de la abogacía en los ámbitos civil, mercantil y procesal, en estrecha colaboración con economistas y otros expertos en la dirección y administración de empresas, este despacho apuesta por el rigor en la práctica profesional y ofrece un compromiso ético con sus clientes para consolidar relaciones de confianza y larga duración.

En sus oficinas de Barcelona, Madrid y Berga, HERRERA ADVOCATS sirve a los intereses de sus clientes con el firme propósito de contribuir eficazmente al desarrollo de sus negocios en condiciones de máxima seguridad jurídica. La intensa actividad desplegada por los profesionales del bufete en el ámbito del derecho mercantil, societario y concursal ha posicionado a HERRERA ADVOCATS como uno de los despachos de referencia en el sector.

EQUIPO DIRECTIVO (SOCIOS)

- Diego Herrera Giménez - Abogado
- Maya Sequeira Aymar - Abogada
- Laura Herrera Petrus - Abogada
- Christian Herrera Petrus - Abogado

INFO

BARCELONA
Vía Augusta, 4, 6ª planta
08006 Barcelona
Tel.: (34) 93 217 63 62
Fax: (34) 93 415 19 85

Madrid: O'Donnell, 27, entlo. dcha.
28009 Madrid
Berga: Francesc Macià, 10, 1ª
08600 Berga

bufet@herrera-advocats.com
www.herrera-advocats.com



ÁREAS DE ACTUACIÓN

Nuestra ACTIVIDAD PRINCIPAL se estructura en torno a los ejes mercantil y procesal, con especial incidencia en el Derecho concursal. En los últimos años, HERRERA ADVOCATS ha asumido la dirección letrada en varios de los concursos de mayor envergadura económica a nivel estatal, obteniendo asimismo importantes logros en orden a la evitación del concurso mediante la reestructuración a tiempo de empresas en dificultades, con base en la elaboración e implementación de planes de viabilidad ajustados a sus concretas necesidades.

En el ámbito del Derecho mercantil, este despacho se ha especializado también en el asesoramiento y gestión de procesos de reorganización empresarial y transformaciones societarias (fusiones y escisiones), así como en el estudio, evaluación y formulación de estrategias para la prevención de riesgos y responsabilidades de los administradores sociales de empresas, en particular de aquellas que se hallen en situación de insolvencia actual o inminente.

Las principales áreas de actuación del bufete son:

- Derecho Mercantil
- Derecho Concursal
- Derecho Civil
- Derecho Procesal
- Derecho de la Competencia
- Derecho Urbanístico, Inmobiliario y Registral
- Derecho Laboral
- Derecho Tributario

VALOR AÑADIDO

La FILOSOFÍA PROFESIONAL de HERRERA ADVOCATS responde a tres prioridades: calidad, relación de confianza y eficacia.

La calidad es el fruto de la mejor formación académica, del rigor en el asesoramiento y en la toma de decisiones y de la vocación jurídico-económica de nuestros profesionales.

La relación de confianza se construye con la búsqueda metódica de soluciones específicas en función de las situaciones concretas que se plantean y examinan.

La eficacia en la obtención de resultados se logra con el trabajo bien hecho. El éxito en la conducción de negociaciones, en el diseño y redacción de contratos y otros documentos y en la defensa procesal de pretensiones jurídicas es nuestra guía. Nuestros resultados son estadísticamente muy positivos e intentamos superarlos año tras año. Cada problema es un reto; cada asunto, una oportunidad de crecimiento profesional.

NUESTRA FIRMA POSEE UN ESQUEMA PROPIO DE FORMACIÓN,
BASÁNDOSE EN NUESTRA EXPERIENCIA SECTORIAL

LEGAL Y ECONOMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, SLP



PRESENTACIÓN

LEGAL Y ECONOMICO, ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P. es una firma dedicada a la Administración Concursal, intervenciones judiciales y pericias de naturaleza contable-mercantil.

Fundada y dirigida por el Administrador Concursal D. Pedro Martín Molina; Economista y Abogado, Auditor de cuentas, Perito judicial, miembro de la Asociación Española de Peritos Judiciales y Mediadores Arbitrales, del ROAC, REGA, REFOR y ECIF, Presidente de la Fundación del Instituto de Derecho Concursal, quién desde hace 10 años se ha ido dedicando a todos estos campos.

En la actualidad, la plantilla media de LEGAL Y ECONOMICO, ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P es de veinte personas –en su sede central- integrado por especialistas de reconocido prestigio académico y profesional en las distintas materias económicas, jurídicas, contables, fiscales y mercantiles.

Nuestra firma posee un esquema propio de formación, basándose en nuestra experiencia sectorial, lo que constituye a su vez nuestro mayor potencial, contando con profesionales especializados en cada una de las materias en las que se interviene a diario.

EQUIPO DIRECTIVO

- **D. PEDRO MARTIN MOLINA**, Administrador Concursal, Economista y Abogado (Socio, Presidente)
- **D. ALFREDO MORENO MINGUEZ**, Administrador Concursal, Economista - Director General
- **D. MIGUEL ANGEL MANZANO**, Administrador Concursal, Abogado

INFO

MADRID
C\ Ferraz, 11 , , 3ª izquierda.
28008 Madrid
Tel.: 91 758 75 12
Fax: 91 559 97 29

direccion@legalyeconomico.com
www.legalyeconomico.com

LEGAL Y ECONOMICO
ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.

Equipo Trabajo

- **D. ALFREDO GOMEZ DE CASTRO**, Economista
- **Dª ESTHER JIMENEZ MARTIN**, Administrador Concursal, Abogada
- **D. JOSE LUIS FERNANDEZ MUÑOZ**, Economista
- **Dª. MARTA BASRBOSA MORATILLA**, Economistas
- **Dª. SONIA CABANAS RICO**, Economista
- **Dª. PATRICIA HERNANDEZ MORRÓN**, Abogado
- **D. ALBERTO TARJUELO SANCHEZ**, Abogado
- **Dª. SILVIA ESPEJEL CAMACHO**, Abogado

Con una experiencia de más de diez años en el ámbito mercantil podemos ofrecer la garantía de éxito en el desarrollo de nuestras estrategias profesionales enfocadas sobre todo a dar solución a situaciones de pre-concurso, insolvencia, necesidades de reestructuración y toma de importantes decisiones con fuerte repercusión e impacto económico.

Desde el nacimiento de la firma hasta hoy, han pasado por nuestras manos más de doscientos concursos de acreedores, dispersos por toda la geografía española, lo que pone de manifiesto tanto el prestigio de la firma como de los profesionales que la conforman.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Área Concursal

Desarrollando una intensa actividad como Administradores concursales, colaboramos a su vez en diversos cursos como formadores de Administradores Concurales.

Nuestra sólida experiencia en este campo nos permite ofrecerle:

- Asesoramiento y estudios de situación en fase pre-concursal.
- Estudios de viabilidad para operaciones de re-financiación.
- Preparación de la Memoria Concursal y seguimiento de los concursos de acreedores.
- Estudios económicos de soporte para presentación de expedientes de regulación de empleo.
- Representación de acreedores afectados por procedimientos concursales.
- Asesoramiento de carácter general en materia concursal.

Reestructuraciones

Fruto de nuestra larga experiencia en el desarrollo de planes de viabilidad y reflotes de compañías estamos capacitados para dar respuesta a nuestros clientes ante situaciones de quiebra y/o insolvencia de su empresa:

- Balance Real de la Empresa
- Reducción de Costes-eficiencia
- Reestructuración
- Gestión del Capital Circulante y la Tesorería
- Refinanciación
- Asesoramiento en situaciones de insolvencia- expertos en materia concursal
- Liquidaciones, cierres y escisiones
- Interim Management

LEXBEN ADVOCATS



PRESENTACIÓN

LEXBEN Advocats es una firma joven formada por un equipo multidisciplinar, con dilatada experiencia en la prestación de servicios jurídicos en el ámbito concursal, civil, mercantil, procesal, responsabilidad civil, comercio internacional y de las nuevas tecnologías.

LEXBEN Advocats está dirigido por los abogados Rubén Torrico Franco, Borja Pardo Ibáñez y Alejandro Prim Sastre y se encuentra formado por un grupo de profesionales especializados en distintas ramas del derecho, garantizando así un servicio completo y personalizado a todo tipo de clientes.

LEXBEN Advocats presta a sus clientes un servicio integral que combina el concepto tradicional de la práctica de la abogacía con los nuevos retos y necesidades que plantea la sociedad actual, ofreciendo un servicio de asesoramiento global de alta profesionalidad y rigor para empresas y particulares.

LEXBEN Advocats persigue la satisfacción integral de sus clientes basándose en una relación de confianza mutua y duradera fundamentada en el respeto a los valores tradicionales de la profesión y en la constante actualización de conocimientos y servicios.

La voluntad de ofrecer un servicio integral a nuestros clientes no imposibilita, sin embargo, la existencia de una mayor frecuencia en determinadas áreas de actividad en las que **LEXBEN Advocats** y su equipo profesional se encuentran decididamente especializados. Así, la firma cuenta entre aquéllas y de forma principal, (i) la personación y comunicación de créditos de acreedores en procesos concursales así como la defensa y dirección letrada del propio concursado, (ii) la dirección letrada en asuntos civiles y mercantiles de todo tipo, especialmente en su vertiente procesal, (iii) la interposición de todo tipo de acciones por reclamación de cantidad (juicios monitorios, juicios verbales, juicios ordinarios, juicios cambiarios...) así como la negociación extrajudicial para su cobro, (iv) el asesoramiento jurídico y

parajurídico de sociedades y profesionales en materia mercantil y comercio exterior, (v) las reclamaciones patrimoniales contra la Administración Pública, (vi) las reclamaciones y gestiones derivadas de accidentes de tráfico incluyendo su gestión extrajudicial y procesal y (vii) asesoramiento jurídico en el ámbito de las nuevas tecnologías.

LEXBEN Advocats, a través de su departamento **LEXBEN Concursal**, ofrece todo tipo de respuestas profesionales a los problemas e incidencias que plantean los concursos de acreedores. **LEXBEN Concursal** ofrece sus servicios profesionales a acreedores de sociedades insolventes, sociedades en una delicada situación económica e inversores interesados en adquirir activos de empresas en situación de concurso de acreedores.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

LEXBEN Concursal para los acreedores de sociedades en concurso de acreedores

- Preparación de la comunicación de crédito
- Seguimiento de la comunicación y estudio del Informe de la Administración Concursal
- Estudio, preparación y presentación de incidente concursal
- Contacto directo y permanente con las Administraciones Concursales e información constante al acreedor del estado del concurso
- Tramitación de adhesiones a propuestas de convenio
- Seguimiento y gestión del cobro

LEXBEN Concursal para las sociedades en situación de insolvencia:

- Estudio y análisis de la situación económica y financiera
- Asesoramiento e implementación de medidas de refinanciación
- Negociación con acreedores y entidades financieras
- Estudio, preparación y preparación de solicitud de concurso
- Dirección letrada de la sociedad en el concurso y en todos sus incidentes
- Especial seguimiento y asesoramiento en relación a la responsabilidad de los administradores y socios de la empresa (sección de calificación).

LEXBEN Concursal para inversores:

- Estudio y análisis de posibles inversiones
- Confección y presentación de ofertas
- Asesoramiento jurídico y seguimiento de la oferta
- Ejecución de la oferta

INFO

BARCELONA
Travessera de Gràcia 68-70 1º 1ª
08006 Barcelona
Tel.: +34 93 531 16 16
Fax: +34 93 531 16 18
info@lexben.es
www.lexben.es



MARTINÓN & ASOCIADOS

Abogados y Economistas

Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Madrid, A Coruña.

Rambla de Catalunya, 98,1º. - 08008 Barcelona

934 871 144

asociados@martinon.org

Despacho profesional especializado en:

- Crisis Empresariales
- Situaciones de insolvencia
- Concursos de acreedores
- Conflictos laborales y Regulaciones de empleo
- Reestructuraciones
- Refinanciaciones
- Fusiones y adquisiciones
- Derecho Societario
- Liquidación de sociedades
- Responsabilidad de administradores
- Organismos de Recaudación (Hacienda y Tesorería Seguridad Social)
- Derecho Tributario
- Blanqueo de capitales
- Derecho Penal Económico

La complejidad y proyección de la actividad empresarial requiere una asistencia especializada en el ámbito de la administración social, tanto ordinaria como en las situaciones transitorias de dificultad económico-financiera, acorde con la progresiva delimitación de la responsabilidad que contraen los administradores sociales en el ejercicio de su función, en especial en una situación de crisis económica generalizada como la actual.

Los socios de nuestros despachos, abogados, economistas y auditores, han colaborado en los últimos años en el asesoramiento jurídico y económico, en la gestión de empresas en situación de dificultad financiera y en la prestación de servicios especializados en materia económica, financiera, contable fiscal y mercantil-societaria, relacionados con empresas en crisis (más de 250 actuaciones en los últimos 20 años), así como administradores en procedimientos concursales (más de 150 tras la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal en 2004), además de otros muchos acogidos a la legislación anterior.

AD CRYEX SLP

ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

SOCIEDAD PROFESIONAL MULTIDISCIPLINAR INSCRITA EN LAS LISTAS DE AC DE LOS JUZGADOS MERCANTILES DE TODA CATALUÑA.

MUÑOZ DE GISPERT ESTUDIO LEGAL, SLP



PRESENTACIÓN

Sociedad profesional multidisciplinar inscrita en las listas de AC de los Juzgados Mercantiles de Cataluña, con un equipo profesional especializado en Derecho Mercantil y Concursal, formado por abogados, economistas y auditores con amplia experiencia, en constante formación y liderado por el abogado Antonio Muñoz de Gispert, el auditor José Luis Morales y por M^a Teresa de Gispert Pastor, Catedrática de Derecho Mercantil de la UB y vocal permanente de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia.

Dentro del ámbito de Derecho Concursal, los servicios ofrecidos son:

- Asesoramiento preventivo a las empresas en situación financiera delicada.
- Preparación, tramitación y dirección jurídica de procedimientos concursales de empresas y personas físicas.
- Asesoramiento contable, fiscal y societario. Auditorías. Estudio de la situación económico-financiero de las empresas.
- Administración concursal de sociedades en insolvencia.
- Asistencia y defensa de los derechos de acreedores de sociedades.

INFO

BARCELONA
C/ Muntaner 379, Ent. 1^a
08021 Barcelona
Tel.: +34 93 531 91 00
Fax: +34 93 531 91 02

amunoz@absislegal.com
www.absislegal.com

EQUIPO PROFESIONAL

- Antonio Muñoz de Gispert
- José Luis Morales Morales
- M^a Teresa de Gispert Pastor - Catedrática UB
- Verónica Otero
- Jordi Morales
- Mariona Navarro
- Joan Josep Pomar
- Nuria Gilabert

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Más allá de las actividades señaladas del ámbito de Derecho Concursal, la firma también presta sus servicios, tanto a nivel nacional como internacional, en los ámbitos de:

- Mercantil y Societario (Corporate y reestructuraciones)
- Derecho de la Competencia, Propiedad Intelectual e Industrial y Derecho Bancario.
- Fiscal
- Administrativo
- Procesal y Contencioso

VALOR AÑADIDO

Amplia experiencia en la Administración Concursal desde la entrada en vigor de la vigente Ley Concursal.

La pertenencia al despacho Absis Legal le supone el acceso a unos recursos en otros ámbitos jurídicos y sinergias importantes que redundan en beneficio del resultado final de los asuntos. Absis Legal pertenece a su vez a la red internacional de despachos independientes de abogados Pangea Net (www.pangea-net.org) con servicio en todo el mundo.

Es norma del despacho la intercomunicación entre sus socios y departamentos, lo cual permite la intervención de profesionales de distintas disciplinas cuando el asunto lo requiera y ayuda a comprender la problemática del cliente o la multiplicidad de factores que pueden intervenir en las actividades empresariales. Ello nos permite prestar un asesoramiento muy cualificado basado en la experiencia y el intercambio de conocimientos de nuestros profesionales.

La gestión de los asuntos que lleva el despacho se realiza en equipo bajo la dirección de uno de los socios, el cual se responsabiliza y garantiza la buena marcha y la comunicación continua con el cliente.



DESPACHO ESPECIALIZADO EN DERECHO MERCANTIL Y PROCESAL

OVERSEA LAW PRACTICE



PRESENTACIÓN

OVERSEA LAW PRACTICE es un despacho especializado en derecho mercantil y procesal e integrado por un equipo de más de diez abogados. Desde su inicio, la firma ha apostado por un perfil internacional. Nuestra firma cuenta con larga experiencia tanto en el asesoramiento en transacciones mercantiles privadas tales como compraventa de empresas, fusiones y adquisiciones, asesoramiento a emprendedores y start-ups, así como a capital privado en operaciones públicas de privatizaciones. Asimismo asesoramos a empresas en procesos de internacionalización y en contratación internacional.

En los últimos años, OVERSEA LAW PRACTICE ha consolidado un gran equipo en materia de reestructuraciones empresariales y derecho concursal liderado por Ignacio Ripol, habiendo participado en importantes procedimientos concursales y operaciones de reestructuración. Particularmente, nuestro equipo ha acompañado, entre otras, a importantes empresas del sector textil, construcción y obra pública en procedimientos concursales, obteniendo el respaldo judicial para operaciones de venta de unidad productiva que permitieran la continuidad del negocio.

Nuestra experiencia en el asesoramiento de situaciones de crisis empresarial nos ha llevado a liderar diversos procesos de renegociación bancaria, haciendo uso de los institutos pre-concursales que ofrece hoy día la Ley Concursal y evitando los efectos indeseables que en ocasiones provoca declaración de insolvencia. Nuestra firma orienta su asesoramiento a la continuidad del negocio y ofrece soluciones alternativas a la liquidación societaria en el seno de un procedimiento concursal.

Desde OVERSEA LAW PRACTICE, hemos participado en múltiples procedimientos concursales tanto como abogados de la concursada, procurando una salida pactada de la situación de insolvencia con los acreedores; así como asesores del acreedor, salvaguardando los derechos de crédito de nuestros clientes.

De igual modo, el equipo de la firma en materia concursal ha sido designado en múltiples procedimientos como Administración Concursal, contando con la confianza de los Juzgados Mercantiles de Barcelona. La función de Administración Concursal se lleva a cabo por los profesionales de la firma a través de la sociedad profesional AC SOLVENCY, creada al efecto conforme a las exigencias de la Ley Concursal y en la que se integran igualmente auditores y economistas de primer nivel.

FILOSOFÍA

Los valores de nuestra firma se sustentan en la excelencia y el compromiso pro activo hacia nuestros clientes a fin de maximizar oportunidades y reducir riesgos.

EQUIPO DIRECTIVO

De entre los profesionales de OVERSEA LAW PRACTICE, intervienen y colaboran en operaciones de reestructuración y procedimientos concursales:

o **Ignacio Ripol**, abogado del ICAB y Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona en Derecho Procesal y Arbitraje. Ignacio tiene una dilatada experiencia en procedimientos concursales y operaciones de reestructuración societaria. Lidera el área procesal, concursal y de arbitraje de la firma y actúa como Administrador Concursal

o **David Avilés**, abogado del ICAB y PDG por el IESE, además de profesor de Derecho Mercantil en la Universitat Barcelona. David asesora a clientes en operaciones mercantiles de compraventa de empresas, fusiones, adquisiciones y toma de participación en el capital, reestructuraciones empresariales, implantación y desarrollo de negocios

o **Gonzalo Pando**, abogado del ICAB. Gonzalo ha centrado su carrera profesional en el asesoramiento legal a todo tipo de empresas de capital nacional y extranjero. Sus áreas de especialización incluyen la contratación mercantil internacional, las operaciones societarias y la contratación pública

o **Christophe Dubois** abogado del ICAB y del Colegio de Abogados de París. Christophe tiene una extensa experiencia en asuntos de derecho mercantil y asesoramiento a empresas extranjeras. Christophe asesora en materia de fusiones y adquisiciones, reestructuraciones y contratación pública

o **Jaime Benito**, abogado del ICAB y experto en materia concursal y derecho bancario. Ha intervenido en múltiples procedimientos concursales de primer nivel

INFO

BARCELONA
Diputación, 279, 6ª planta
08007 Barcelona
Tel.: +34 93 518 01 11
Fax: +34 901 021 820

www.ovslaw.com



COMO EQUIPO MULTIDISCIPLINAR, TIENEN UNA DILATADA EXPERIENCIA EN LAS DISTINTAS AREAS DE ACTUACIÓN

PENTALEGIS, S.L.P.



PRESENTACIÓN

PENTALEGIS, S.L.P. es una sociedad profesional creada por un equipo experto, entusiasta y dinámico de profesionales del ámbito de la abogacía y de la economía, en constante formación, altamente cualificados y preparados para dar respuesta a sus necesidades con rapidez, rigurosidad y trato personalizado. Se trata de un equipo de abogados y economistas especializados en materia concursal, derecho mercantil y viabilidad empresarial.

El compromiso de los abogados y economistas de Pentalegis se basa en el rigor en la práctica profesional bajo las premisas de: calidad, eficiencia y eficacia en la obtención de resultados. La profesionalización, competencias y constante formación de todo el equipo, garantiza su cumplimiento.

Los profesionales de la firma PENTALEGIS, como equipo multidisciplinar, tienen una dilatada experiencia en las distintas áreas de actuación, siendo común a todos la gestión de la insolvencia en todos sus aspectos. Los socios de PENTALEGIS, como expertos en materia concursal, y administradores concursales designados por los distintos Juzgados Mercantiles, llevan tramitados en conjunto más de 200 concursos de acreedores.

Dentro de la gestión empresarial en su sentido más amplio, pueden ofrecer dentro del campo de la viabilidad y la estrategia: la elaboración, e implementación de planes de negocio junto con la búsqueda de inversores y/o financiación, la negociación de acuerdos de refinanciación, valoración de activos, etc...

PENTALEGIS, SLP: es una sociedad profesional especializada en materia concursal, cuyos miembros, abogados y economistas cuentan con una dilatada experiencia en la tramitación del concurso de acreedores.

La experiencia de los abogados y economistas socios de Pentalegis, lo es, tanto por su participación en la preparación y presentación del concurso de acreedores, como en calidad de administrador concursal nombrado por los distintos jueces de lo mercantil. Como miembros del órgano de la administración concursal han sido nombrados en concursos de acreedores de distintas provincias de España.

EQUIPO DIRECTIVO

El equipo de cinco socios, especializados en materia concursal de PENTALEGIS, está integrado por **tres abogados**:

- **EDUARD MILÀ VISACONILL**
- **MANUEL MIRÓ ECHEVARNE**
- **SANTIAGO SAUMELL LLADÓ**

Y dos economistas:

- **IGNASI FIGUERAS NADAL**
- **PERE VILELLA XAMPENY**

Estos cinco profesionales, socios de PENTALEGIS, S.L.P. cuentan con el soporte de un equipo humano formado por abogados, economistas y administrativos, también especializados en la tramitación de concurso de acreedores y en distintas áreas jurídico-económicas.

Los abogados y economistas de Pentalegis han tramitado más de doscientos procedimientos concursales de los juzgados de Barcelona, Madrid, Girona, Tarragona y Castellón de la Plana.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

En Materia Concursal

- Asesoramiento en situaciones de crisis empresarial
- Estudio y preparación de planes de viabilidad
- Reestructuraciones empresariales
- Preparación de Concurso de Acreedores
- Administración concursal

INFO

BARCELONA
Rambla de Catalunya, 105, 1er Zona
08008 Barcelona
Tel.: +34 932 723 786
Fax: +34 932 723 783

MADRID
Calle de Alcalá 114 3ºB
28080 Madrid
Tel.: +34 915 764 653
Fax: +34 917 810 374

info@pentalegis.com
www.pentalegis.com

DESPACHO DE ABOGADOS Y ECONOMISTAS ESPECIALIZADOS EN DERECHO MERCANTIL Y CONCURSAL

PES & PARTNERS



PRESENTACIÓN

Pes & Partners es un despacho de abogados y economistas especializados en derecho Mercantil y Concursal, español e italiano, cuyo objetivo es ofrecer un servicio ágil y de máxima calidad. La experiencia adquirida en las distintas ramas del derecho empresarial, concursal y de reestructuración de empresas, así como un profundo conocimiento del mundo jurídico empresarial, tanto español como italiano, son las claves que le permiten ofrecer a cada cliente un servicio integral y con ello un trato personalizado y ajustado a sus concretas necesidades.

Para ello, Pes & Partners cuenta con profesionales experimentados en derecho concursal y mercantil (abogados y economistas) formados y habilitados para el ejercicio de la profesión tanto en España como en Italia. Esta particularidad resulta idónea en la labor de asesorar tanto a empresas españolas con intereses en Italia y a su vez a empresas italianas con intereses en España.

EQUIPO DIRECTIVO

El departamento de derecho Mercantil y Concursal de Pes & Partners, cuyas oficinas centrales se encuentran en Barcelona, integrado por abogados y economistas y está dirigido por el socio y fundador de la firma, Antonio Costantino Pes.

La colaboración de despachos corresponsales de la firma en Madrid: Bufete Villalón Blesa, y en Italia: "Studio Legale Porru", nos permite prestar nuestros servicios en todo el territorio español e italiano.

Nº empleados 8

INFO

BARCELONA

C/ de Muntaner, 269 5º 1ª
08021 Barcelona
Tel.: 932 096 477
Fax: 931 878 919
M. 647 163 255

Oficinas Madrid.

Calle Constitución nº 3
28100 Alcobendas - Madrid

info@pesandpartners.com
www.pesandpartners.com



ÁREAS DE ACTUACIÓN

Administración Concursal

En Pes & Partners estamos enfocados en dar soluciones rápidas, eficientes y adaptadas a las necesidades particulares de cada concurso en todos sus aspectos, con independencia de su dimensión, de la conflictividad entre socios, o del número de trabajadores, etc.

Pes & Partners Abogados, está incluida en la lista de Administradores Concursales gestionada por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y cumple con todos los requisitos legales a los que se refiere el art. 27 de la Ley Concursal.

Asesoramiento a empresas en crisis

En un contexto como el actual, las empresas deben prevenir aspectos antes impensables. Relacionamos algunas de nuestras actuaciones en este ámbito:

- Renegociación y refinanciación de la deuda.
- Preparación, tramitación y dirección jurídica de procedimientos concursales.
- Planes anticipados y definitivos de Convenio.
- Propuestas anticipadas de Liquidación.
- Asesoramiento y negociación con los Administradores Concursales.
- Asesoramiento en materia de responsabilidad de los administradores derivada de procedimientos de insolvencia.
- Planificación fiscal de las situaciones de crisis y en la reorganización de empresas y grupos empresariales.
- Insolvencias punibles.

Servicio a Acreedores

En representación de los intereses de acreedores empresariales, Pes & Partners realiza todas las actuaciones para la defensa de créditos en un procedimiento concursal.

Intervención en otras ramas ligadas al derecho concursal

Un despacho de características multidisciplinar trasciende el ámbito del propio derecho concursal, proporcionando una solución adecuada a sus distintas vertientes y ramas del derecho afines:

- Derecho Mercantil y Societario.
- Derecho del Trabajo.
- Derecho Tributario.
- Arbitrajes.

VALOR AÑADIDO

Estamos convencidos de que un proceso concursal incoado y gestionado a tiempo y de forma eficiente, además de salvaguardar a los intereses de los acreedores afectados, puede representar para la empresa la continuidad de su actividad sin necesidad de liquidación. Representa, desde nuestro punto de vista, una contribución al sostenimiento del sistema económico de nuestra sociedad.

FILOSOFÍA

Nuestra filosofía de máxima calidad y máximo compromiso con nuestros clientes, es lo que nos hace diferentes y lo que define el trabajo diario de cada uno de nuestros especialistas.

La atención cercana y nuestra experiencia, son los elementos claves que nos permiten guiar a cada uno de nuestros clientes, sean deudores o acreedores, en sus planes de negocio y ofrecerles soluciones lo más ajustadas a sus concretas exigencias.

SOMOS UNA FIRMA DE REFERENCIA EN EL “MERCADO IBÉRICO”

PRACTICA LEGAL



PRESENTACIÓN

PRACTICA LEGAL es un Despacho con más de treinta años de experiencia en el ejercicio de la abogacía y reúne a más de cien profesionales entre Abogados especializados en diversas áreas y personal auxiliar.

En la actualidad la firma tiene presencia en España y Portugal en las ciudades más importantes. En España: Madrid, Barcelona, Bilbao, Cantabria, La Coruña y Valencia, y en Portugal en Lisboa, Oporto, Almancil.

El balance de crecimiento en el sector de asesoramiento y servicios legales, nos posiciona actualmente en el Ranking de la Abogacía en España.

Somos una firma de referencia en el “Mercado Ibérico” en las áreas de actuación de ámbito Mercantil, Concursal, Fiscal, Civil, Administrativo, Laboral y Penal en España y Portugal.

EQUIPO DIRECTIVO

SOCIOS BARCELONA

- OSCAR SANCHEZ RUBIRA
- JUAN ARAU CEBALLOS
- JORGE LERIN VILARDELL

VALORES

Fundada sobre criterios de calidad en el servicio y especialización de sus profesionales. PRACTICA LEGAL desde sus inicios ha venido ofreciendo a sus clientes un amplio conjunto de servicios, siempre en interés de apoyar el desarrollo empresarial de quienes confían en nosotros y todo ello, con la ventaja añadida de una prestación de servicios homogénea en todas la áreas del Derecho que, si el cliente lo desea puede estructurarse con un reporte único.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

- Derecho Mercantil y Concursal
- Derecho Financiero
- Derecho Inmobiliario
- Mediación y Arbitraje
- Societario
- Construcción
- Derecho Fiscal
- Derecho Laboral
- Derecho Civil
- Competencia
- Corporate Finance
- Inversiones en el extranjero.

VALOR AÑADIDO

Un estilo propio sobre el trabajo desarrollado basado en los más **altos estándares éticos del ejercicio de la abogacía, el fomento del trabajo en equipo, la realidad económica-jurídica, los objetivos y naturaleza del mercado en el que se desenvuelve, nos permite destacar con éxito en nuestra profesión.** El contacto diario con los clientes nos permite prestar un apoyo y asesoramiento ágil y eficaz.

Prestamos asesoramiento multidisciplinar en Español, Inglés, Portugués, Francés y Catalán.

INFO

BARCELONA
Avda. Diagonal, 459, 3º
08036 BARCELONA
Tel.: +34 93 430 56 57

www.practica-legal.com

Práctica Legal
A B O G A D O S

RIBA VIDAL ABOGADOS



PRESENTACIÓN

Riba Vidal Abogados es una firma dedicada al asesoramiento de empresas con una especial sensibilidad por la problemática que afecta de forma individualizada a los empresarios y directivos.

La firma nació con el convencimiento de que la relación empresario – abogado debía reconstruirse sobre la base de recuperar la función primigenia de la abogacía, volver a los orígenes, a los vínculos de confianza y proximidad entre abogado y cliente.

VALOR AÑADIDO

- Conocimiento profundo del mundo empresarial. Especial incidencia en la planificación estratégica y asesoramiento preventivo.
- Capacidad acreditada para afrontar tanto las situaciones de crisis empresarial como las etapas de crecimiento y diversificación.
- Vinculación con el mundo de la docencia universitaria, lo que nos permite el mantenimiento de los estándares de calidad técnica.
- Capacidad de trabajo en grupo, tanto con asesores legales internos de la empresa como con los asesores externos.

Soporte a empresas para su internacionalización

Otra salida para afrontar el actual contexto de crisis pasa por buscar negocio o inversores en otros mercados. A nuestro parecer en la economía actual, presente y futuro pasan por globalizar, y globalizar es internacionalizar.

Los más de 25 años asesorando empresas y nuestra red de contactos y colaboraciones profesionales nos permite prestar los siguientes servicios:

- Asistencia en la creación e implantación de filiales o sucursales en el extranjero.
- Definición y apoyo en proyectos de internacionalización.
- Diseño y reestructuración de mercados de negocio.
- Asistencia e intermediación en actividades de importación y exportación o inversión directa.
- Localización de socios internacionales para el desarrollo de la actividad.
- Detección de oportunidades de negocio.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

ÁREA DE DERECHO CONCURSAL

Sin duda una de las áreas de actuación que más crecimiento ha experimentado en nuestro despacho es el Área de Derecho Concursal.

Nuestra área de Derecho Concursal trabaja respetando de forma extremadamente fiel unos principios básicos que son:

- soporte ilimitado al empresario en la adopción de las decisiones más críticas,

- cobertura extrema ante las eventuales responsabilidades personales en que pueda incurrir el empresario.

El área está dirigida por los socios Ramón Molías Sentís y Rafael Raya Manresa, quienes cuentan con un sólido equipo de profesionales que les permiten afrontar con absoluta celeridad, las urgencias que se generan en toda empresa en una delicada situación financiera.

Para el correcto planteamiento de los hitos a conseguir y de los plazos a seguir, se presenta como fundamental un estudio ágil y completo de la situación de la empresa y del empresario.

Nuestro equipo considera esencial determinar desde el inicio qué puede sobrevivir a la situación de crisis generada y qué no puede sobrevivir, y ello con la firme voluntad de evitar que el cliente lleve a cabo inútiles sacrificios económicos o de otra índole, sobre la base de unas erróneas perspectivas de supervivencia empresarial.

En estos momentos tan delicados el cliente necesita una visión muy objetiva de la situación de su empresa, y nuestro equipo de concursal no escatima esfuerzos en generar en el cliente todas las reflexiones precisas para ayudarle a tomar con firmeza las decisiones que sin duda le van a resultar más beneficiosas o menos perjudiciales. Son muchas las decisiones de sustancial dureza que debe adoptar el empresario inmerso en un concurso de acreedores, y por ello estamos más pendientes de darle soporte en la adopción de estas decisiones que en abrumarle con multitud de disposiciones legales.

Nuestra área de derecho concursal tiene una gran experiencia en el asesoramiento de empresas de carácter familiar que se encuentran abocadas a ser declaradas en concurso de acreedores.

Conocemos perfectamente las situaciones especiales que se generan en los miembros de la familia, socios de la empresa, y los tratamos de forma individualizada a fin de que, al margen de la crisis económica financiera, nada agrave la situación empresarial y patrimonial de la familia.

Buscamos desde el inicio la mejor cobertura para los directivos y cargos del órgano de administración a fin de evitar que puedan incurrir en responsabilidades personales, salvaguardando de esta forma su patrimonio personal o familiar.

Asesoramiento y soporte a inversores interesados en inyectar capital en empresas en situación concursal, o en adquirir la o alguna de las unidades productivas de la empresa.-

Nuestro equipo concursal tiene una vasta experiencia en la negociación, consecución y formalización de acuerdos para invertir en el capital de empresas en situación concursal, y para la adquisición, ya sea de determinados activos propiedad de entidades concursadas como, especialmente, de la unidad productiva de la empresa concursada.

En este proceso contamos con la colaboración de los profesionales de nuestras áreas de mercantil, fiscal y laboral, para garantizar que están perfectamente evaluadas las contingencias de toda naturaleza que pudiesen surgir de la operación encomendada.

En el marco de este tipo de operaciones, y en la medida en que puedan estar interesadas más de una empresa o empresarios, prestamos nuestro soporte jurídico a fin de instrumentar la mejor fórmula para encauzar la operación de adquisición de activos o de unidad productiva.

OTRAS ÁREAS DE ACTUACIÓN.

Administrativo, Derecho Bancario, Inmobiliario, Penal, Laboral, Fiscal, Mercantil, Civil e Internacional.

INFO

BARCELONA
Avda. Diagonal 433 bis 2º 2ª - 08036 Barcelona
Tel.: 934 875 983 - Fax: 934 874 489
www.ribavidal.com
www.ribavidalics.com

AMPLIA EXPERIENCIA EMPRESARIAL TAN NECESARIA EN LOS TIEMPOS DE CRISIS QUE SE VIVEN.

RODRÍGUEZ & SAPENA CONCURSALISTAS



PRESENTACIÓN

Rodríguez & Sapena Concurralistas se dedica al derecho concursal desde antes de su fundación, vía la actividad concursal y empresarial desplegada individualmente por sus socios.

Hemos intervenido como Administradores Concursales en más de 60 procedimientos, tanto en concursos en los que se ha llegado a un acuerdo de convenio como en concursos de liquidación.

Asimismo, se han presentado solicitudes de concurso de importantes empresas que posteriormente han sido gestionadas para garantizar su buen fin o consiguiendo la venta de la unidad productiva.

Y finalmente, y más importante, se ha ayudado y asesorado a numerosos empresarios a corregir y prevenir las políticas equivocadas o erróneas que les abocaban a la insolvencia.

Tal vez sea este último rasgo más característico y fundamental, pues en R&S Concurralistas se unen la rigurosidad jurídica, imprescindible a una firma de estas características, con la amplia experiencia empresarial tan necesaria en los tiempos de crisis que se viven. Fruto de dicha experiencia podemos asegurar que:

- La prevención de la insolvencia se debe gestar en sus inicios. Esperar es perder.
- La prevención es imperativa en las fases iniciales de las dificultades financieras, o incluso en los momentos en que dichas dificultades todavía no se han materializado.
- La tarea de los expertos en reestructuración y refinanciación es la de adelantar la solución al momento en que la empresa opera con libertad, justo antes de que las entidades financieras hayan tomado posiciones y asegurado sus propios intereses.

INFO

BARCELONA
Plaça Tetuán, 23, 4 - 2
08009 BARCELONA
Tel.: 93 245 19 80
Fax: 93 246 21 85

info@concurralistas.es
www.concurralistas.es

EQUIPO DIRECTIVO

Carlos Rodríguez Conde – Socio abogado
Emili Sapena Parra – Socio economista
Inmaculada Esmerats Raurell – Abogada
Mercè Riera Oriol – Abogada laboralista
Karl Wittengstein – Asesor mercados internacionales
Xavier Gibert Torruella – Economista, experto contable

ÁREAS DE ACTUACIÓN

PRE – CONCURSAL Y CONCURSAL:

Estudio previo al concurso, con especial observancia de la prevención de la posible responsabilidad de los administradores.

Asistencia personal a los administradores a fin de prever las posibles consecuencias negativas del concurso.

Asistencia en la preparación contable del concurso.

Asistencia en negociaciones previas al concurso para la venta de unidades productivas.

Preparación económica para la prevención de los riesgos que comporta el concurso.

Preparación, tramitación y presentación del procedimiento concursal.

Dirección jurídica y económica del procedimiento.

Asesoramiento y negociación con la administración concursal que se designe.

Asistencia legal en los casos de calificaciones culpables.

ADMINISTRACIÓN CONCURSAL:

Actuación como administradores concursales en los procedimientos en los que seamos designados.

REESTRUCTURACIONES:

Asistencia económica y legal en las negociaciones con entidades de crédito y otros acreedores.

Asesoramiento general en procesos de crisis empresarial.

Reorganizaciones empresariales.

Valoración de empresas y negocios.

VALOR AÑADIDO

Aportamos en este despacho no sólo los conocimientos y experiencia jurídica de Carlos Rodríguez Conde, y del resto de letrados colaboradores, sino la amplia experiencia en el mundo empresarial de Emili Sapena Parra. Lo mayormente destacable es la experiencia desde el propio seno de la empresa al haber sido Emili Sapena, durante muchos años, consejero en varias sociedades y empresario. Su propia empresa pasó por un proceso de suspensión de pagos, inicialmente levantada, y posteriormente de quiebra. Pocos expertos pueden aportar la experiencia concursal desde ambas posiciones del procedimiento: como administrador concursal y como concursado.

En suma, R&S Concurralistas reúne un equipo multidisciplinar preparado para ayudarle en su situación de crisis empresarial.

BUFETE JURÍDICO CENTRADO EN EL “DERECHO DE EMPRESA”

VALLCORBA ADVOCATS



PRESENTACIÓN

Vallcorba advocats es un bufete jurídico centrado en el “Derecho de Empresa”. Si bien no descuidamos otras ramas jurídicas íntimamente relacionadas, estamos especializados en Derecho Mercantil, contando para ello con un equipo profesional que trabaja en este ámbito con una dedicación principal, sobretodo en cuanto a reestructuraciones e insolvencia se refiere.

Desde nuestra firma creemos en una visión amplia del negocio del cliente, ofreciéndole un servicio legal integral, proveyendo asesoramiento desde el inicio de la actividad así como a lo largo del desarrollo de la misma, incluyendo un final ordenado y ajustado a derecho. Nuestros principales clientes son pequeñas y medianas empresas familiares a quienes asesoramos tanto en aquellas cuestiones propias de empresa como en las suyas personales, alcanzando así el concepto de “abogados de cabecera”.

EQUIPO DIRECTIVO

De acuerdo con la filosofía de la firma, así como atendiendo a la complejidad del Derecho de Empresa, contamos con un equipo profesional compuesto por abogados, economistas, MBA y auditores:

- **Magí Vallcorba Plana** - Socio Director
Abogado, economista, MBA ESADE y Auditor
- **Raúl Marco Pérez** - Abogado
Derecho Mercantil, procesal y Concursal
- **Judit Alarcón Domenech** - Abogada
Derecho fiscal y derecho penal económico
- **Meritxell Lladó Moncunill** - Abogada
Derecho civil, familia y sucesiones
- **Cristina Requena Castañeda** - Estudiante de grado superior de administración y finanzas
Departamento de administración
- **Clara de la Rúa Córdoba** - Abogada
Departamento de Marketing.

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Derecho Preconcursal:

- Evaluación de la posible responsabilidad de los miembros del órgano de administración de la sociedad en previsión de un posible concurso.
- Preconcurso de acreedores. Notificación prevista en el Art. 5 Bis. de la Ley Concursal

Derecho concursal

- Presentación de la solicitud de concurso de acreedores, tanto de personas jurídicas como físicas
- Asesoramiento en las relaciones con la Administración Concursal
- Intervención en la pieza de calificación
- Asesoramiento en materia de responsabilidad de los Administradores derivada del procedimiento concursal
- Defensa ante las acciones de reintegración
- Elaboración de propuestas de convenio y planes de viabilidad
- Representación de acreedores en procedimientos concursales

Reestructuraciones

- Asesoramiento en procesos de crisis empresarial
- Reorganización empresarial
- Valoración de empresas y negocios
- Cuantificación de lucro cesante y daño emergente

Otros servicios

- Revisión de contratos, centrándonos en el posible efecto que pudieran tener para las partes un hipotético concurso de acreedores
- Asesoramiento en la adquisición de empresas o unidades productivas que se hallen en concurso de acreedores.
- Fusiones y adquisiciones.
- Derecho Societario y Gobierno Corporativo.

VALOR AÑADIDO

Desde Vallcorba Advocats potenciamos el contacto directo con el cliente, así como la fidelidad, mediante el rigor y la eficacia profesional. Creemos que un buen abogado ha de procurar confianza y respeto, prestando nuestros servicios con el objetivo principal de ofrecer profesionalidad, atención personalizada e inmediatez, comprometiéndonos con los intereses de nuestros clientes.

La ética profesional es un valor fundamental en nuestra firma.

INFO

BARCELONA
C/Paris 162-164, 4º 2ª
08036 Barcelona
Tel.: 93 439 15 99
Fax: 93 363 01 69

vallcorba@vallcorbadvocats.es
www.vallcorbadvocats.es

vallcorbadvocats

ASESORAMIENTO CONCURSAL DESDE LA TRANSVERSALIDAD DE LA EMPRESA



PRESENTACIÓN

Vilar Riba es un grupo empresarial con más de 25 años de experiencia y con un equipo de cerca de 80 profesionales en diversas áreas de asesoramiento a la empresa:

- Jurídico
- Fiscal
- Contable
- Consultoría de negocio
- Auditoría de cuentas
- Finanzas corporativas
- Asesoramiento laboral y Recursos Humanos.

El grupo forma parte de Geneva Group International, una de las firmas de servicios profesionales más importantes a nivel mundial. Nuestros valores son el trabajo con profesionalidad, cordialidad y agilidad, sintiéndonos partners de nuestros clientes.

INFO

VIC (OSONA)
C/ Solsona, 2
08500 Vic
Tel.: 93 883 32 12

BARCELONA
C/ Josep Irla i Bosch, 5-7 Baixos esquerra
08034 Barcelona
Tel.: 93 206 07 87

PUIGCERDÀ
C/ Puigpedrós, 9 Baixos 3a
17520 Puigcerdà
Tel.: 97 214 10 09

www.villarriba.com

SERVICIOS

ASESORAMIENTO CONCURSAL

Nuestro asesoramiento en procesos concursales gira entorno a dos ejes de trabajo:

- **Empresa viable:** A partir de la elaboración de un plan de viabilidad sólido, negociamos con los acreedores la aprobación de un convenio que permita a la empresa levantar el concurso y asegurar su continuidad.
- **Empresa no viable:** asesoramos al cliente para garantizar el cierre ordenado de la actividad, con especial atención a evitar que se declare la responsabilidad patrimonial personal de los administradores.

Nuestro asesoramiento se inicia con la definición de los objetivos a conseguir y la planificación global de la estrategia a seguir en función de dicho objetivos. Continúa con una revisión de la situación económica, financiera, contable y jurídica del cliente. Y sólo después de todo esto, se procede a la interposición del concurso.

El acompañamiento no finaliza hasta que se ha aprobado y cumplido el convenio con los acreedores o bien con la liquidación y cierre de la empresa.

VALOR AÑADIDO

Entendemos la gestión concursal desde la transversalidad que nos da nuestro grupo y el con el objetivo de aportar valor añadido en nuestro asesoramiento.

1.-Transversalidad:

Nuestro equipo especializado que conforma las distintas divisiones del grupo, nos permite asesorar al cliente con visión integral del negocio, aportando siempre un plus en la visión estratégica y de gestión.

2.-Proximidad al cliente:

Entendemos el servicio al cliente desde la proximidad y la cordialidad.

3.-Accesibilidad:

Nuestra prioridad es el cliente. La relación de confianza que establecemos sintiéndonos partners de su negocio, nos hacen sentir un compromiso para dar una respuesta rápida y ágil, haciendo las cosas fáciles.

4.-Internacionalización:

Nuestra pertenencia a un grupo como Geneva Group International nos permiten asesorar y actuar con la máxima profesionalidad en procesos concursales internacionales.

